



DALE! Deportivo

PÁG. 3

Always Ready le propinó una paliza de 5-0 a Independiente, sumó 34 puntos y se quedó con la punta del torneo todos contra todos tras la primera rueda, en la que perdió sólo un encuentro y es firme candidato para pelear el cetro de campeón de la temporada.



Lunes 21
Julio 2025

Año: 2
Tarija: Bs.4
Páginas: 42
Resto del país: Bs. 5

El pasado fin de semana fue posesionado

LOCAL PÁG. 6,7

Se crea la primera Cámara de Exportadores Indígenas de Bolivia

Destacan que es la primera Cámara de los pueblos indígenas, de todo Sur y Centro América, con el objetivo de buscar mercados para la exportación de diferentes productos desde los Territorios indígenas.



Cosaalt lo realizará de manera directa

Limpieza de las lagunas de oxidación se realizará en dos fases

El presidente del Consejo de Vigilancia indicó que será Cosaalt la encargada de administrar el proyecto de forma directa y se deja sin efecto el contrato con la empresa.

LOCAL PÁG. 5

LOCAL

PÁG. 6,7

Anuncian que se realizará la primera consulta pública sobre el túnel del Aguaragüe hasta fin de mes

El senador Caso dijo que se llevarán adelante dos consultas públicas sobre el proyecto y que posteriormente se debe tramitar la licencia ambiental, para luego gestionar el financiamiento y su ejecución física.

LOCAL

PÁG. 6,7

Piden priorizar la provisión de gas en Bermejo con la producción en Churumas

El asambleísta Reyes lamentó que con la producción de hidrocarburos en la provincia Arce, no se priorice el abastecimiento para el mercado interno y que se prioriza el mercado externo, dejando de lado la provisión para Bermejo.



TINTA

PAG. 2

En Bermejo, depredador de 69 años abusó de una niña mientras estaba sola

LOCAL

PAG. 12

148 casos de sarampión en Bolivia; Tarija es el único departamento en Bolivia sin casos



ESCANEE EL SIGUIENTE CÓDIGO QR
PARA ACCEDER A NUESTRA PÁGINA WEB



NOTA DEL DIA

COSAALT

La Cooperativa de Servicios de Agua y Alcantarillado de Tarifa (Cosaalt), retoma nuevamente el proyecto de limpieza de las lagunas de oxidación del barrio San Luis de la ciudad de Tarifa, un proyecto que busca mitigar los malos olores e impacto ambientales para los vecinos que viven en la zona.

El presidente del Consejo de Vigilancia de Cosaalt, Juan José Pecas indicó que la Cooperativa determinó asumir de forma directa la administración del proyecto de limpieza y dragado de las lagunas, dejando sin efecto el contrato con la empresa adjudicada, misma que no cumplía con ciertos requisitos.

CONSULTA PÚBLICA

La actualización del estudio del diseño técnico en el proyecto para la construcción del túnel del Aguaraque se encuentra en su etapa final.

En días pasados, el senador por el Movimiento al Socialismo (MAS) y dirigente del transporte libre, Luis Caso informó a El Andaluz que, desde el gobierno nacional le informaron que la primera consulta pública se realizará a finales de este mes.

STAFF



DIRECTOR (A)
Osmar Arroyo

PERIODISTAS
William Octavio Flores

TINTA ROJA
Igor Guzman

S. DEPORTIVO DALE
Yamil Choque

CHURA GENTE
Cel.: 75110944

DIAGRAMACIÓN
Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas Fernandez

PUBLICIDAD
Miguel Angel Quina
Cel.: 78252017

publicandaluz@gmail.com
andaluz2050@gmail.com

GRAN CHACO
Of. Comercio entre 27 de mayo
e Independencia
elteroero.gc@gmail.com

PRODUCCIÓN
Cristian Gonzalez
Adrian Soliz Mariscal
SECRETARÍA
Marines Rengifo Tapia

IMPRESO
Imprenta & Editorial
SRMS
NIT: 10655398015
Tarifa - Bolivia

www.andaluztarifa.com

Barrio 4 de julio Calle hugo lopez dolz
esquina Colombia
Telf. 66-61702

SUCURSAL
Daniel Campos Esq. Ingavi
Telf. Fax: 66 76192

Fragilidad de la democracia

Fernando Berríos A./ Opinión

Estudios nos dicen que la mitad de los gobiernos democráticos del mundo están en declive a la par que los regímenes autoritarios aumentan. A consecuencia de ello, los datos revelan que más de dos tercios de la población mundial vive ahora en democracias en retroceso o en regímenes híbridos y autoritarios. Es la principal conclusión que surge sobre el estado mundial de la democracia y que desde 2022 para acá muestran que las democracias en muchos países no solo no han mejorado su eficacia institucional para dar soluciones y canalizar demandas, sino que a la vez enfrentan múltiples amenazas. Hay problemas para que los resultados electorales sean creíbles, limitaciones a la libertades y derechos, ataques a la libertad de expresión, elevados niveles de corrupción y el surgimiento de partidos y líderes populistas que polarizan de manera tóxica la política, sumándose la desilusión de los jóvenes con los partidos y líderes políticos tradicionales. Latinoamericana no es ajena esta tendencia global de declive de la democracia y se ha venido deteriorando progresivamente desde su mejor momento. Hace 15 años solo Cuba era considerada como un régimen autoritario, actualmente tres países se han sumado: Nicaragua, Venezuela y Haití (este último convertido en estado fallido), un tercio de las democracias presentan declives en al menos tres atributos en los últimos años, siendo Brasil, El Salvador, Bolivia y Guatemala los países con mayor erosión democrática. El Salvador vive de la mano del presidente Bukele un proceso de creciente autoritarismo

cuyas consecuencias han convertido al país en un régimen híbrido. Por su parte, Bolivia como Guatemala son democracias de baja calidad y con pronóstico reservado. En México destacan los ataques dirigidos a debilitar los órganos autónomos, en Perú la permanente inestabilidad política y los frecuentes choques entre el gobierno y la oposición; mientras en Ecuador, además de la tensa situación política entre la presidencia y la oposición, preocupan los brutales ataques del crimen organizado y de la narco violencia. Asimismo, las democracias latinoamericanas se encuentran afectadas por nuevos desafíos, entre ellos, la irrupción de líderes populistas de derecha e izquierda. Hay líderes con discursos anti-política y anti-sistema y desprecio hacia la institucionalidad democrática, procesos de polarización tóxica que afecta a la convivencia como se ha visto en Argentina, con una profunda raíz para contrastar resultados positivos en contra de los magros resultados de los últimos gobiernos kirchneristas. La autocracia cotiza a la baja, el trumpismo en EEUU es un claro ejemplo. De ahí la importancia de evitar caer en un pesimismo paralizante. Hoy más que nunca es tiempo de actuar con sentido de urgencia y firme compromiso de salir en defensa de la democracia, de protegerla, repensarla y fortalecerla. Es urgente que la democracia muestre a los ciudadanos que se pueden forjar un nuevo contrato social que una a las personas en lugar de dividirlos, dotándolos de mayor cohesión social y una gobernanza con capacidad de dar respuesta a las nuevas demandas ciudadanas.

Tecnología con nombre de mujer

JINKY IRUSTA ULLOA/ Opinión

El reto de tener que salir de la Universidad Mayor de San Simón de la Facultad de Tecnología es enorme, sobre todo si eres mujer y te atreveste a cuestionar el sistema, cuando te dicen que las mujeres no pueden ser Presidentas de la Sociedad Científica de Eléctrica-Electrónica por el solo hecho de ser mujer, especialmente si tenemos docentes y dirigentes misóginos que ponen barreras, limitaciones en la carrera de las mujeres, la lucha es larga, y el camino lleno de piedras e insultos, solo la tenacidad de vencer y llegar a la meta te puede ayudar a continuar y terminar una carrera en tecnología.

No fue una, ni dos, ni tres... fueron ocho veces que tuvo que repetir una materia; sin bajar la cabeza, con el cansancio evidente y con la mirada puesta en el futuro, ¿Cuántas estudiantes mujeres son las que deben someterse a ese tipo de arbitrariedades de docentes "magníficos"? En una universidad que no es para mujeres, donde sobrevive la más fuerte; mejor no reclamo porque la rosca me hará repetir más de ocho veces y no permitirán que concluya la carrera. ¿Hasta cuándo debemos consentir a estos docentes que se encuentran perpetua-

dos en las universidades, cuya palabra vale más que la razón? que son los todopoderosos que tienen las notas como arma de poder.

Que terror causa cuando se les solicita revisar un examen; reaccionan con furia, evidenciando su sentido de superioridad ¿Dónde irán a elevar su voz quienes no forman parte del sistema, en un entorno donde hay una sola razón?

Dedicado a todas las mujeres que transitaron la Universidad y se encontraron en su camino a docentes con el poder de la nota, con la superioridad de su razón, para que nunca bajen la cabeza y sigan luchando hasta salir victoriosas; no podemos con el sistema, pero sí podemos con la fortaleza de salir adelante hasta cansar al docente que sigue y sigue reprobando sin piedad. Felicidades a todas las mujeres que supieron salir airoso del sistema y demostraron que ocho veces no es nada para un futuro lleno de esperanza, que, si en la universidad no reconocieron tus cualidades, ten la certeza de que en tu entorno laboral lo harán; porque el valor de una persona no se mide por su nota, sino por su esfuerzo, constancia y determinación.



EDICTO

JUEZ: DR. ROBERTO CARLOS SANCHEZ MARCA
JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL
PROCESO: ORDINARIO USUCAPION EXTRAORDINARIA
NUREJ: 6065261-1
DEMANDANTE: JORGE CHOQUE RIOS, Y JUANA VARGAS VELASCO de CHOQUE
DEMANDADOS: HEREDEROS DE CASILDA DELGADO GARECA; JAIME ROJAS DELGADO, MIGUEL MISAEL ROJAS DELGADO, JUAN CARLOS ROJAS DELGADO, Y WILFREDO ROJAS DELGADO, LUISA EDMER ALVARADO PILINCO, JOSE SALOMON DELGADO GARECA, ARIEL GARECA DELGADO, FERNANDO DETERLINO DELGADO ZENTENO, IVAR GARECA DELGADO, MARGARITA DELGADO GARECA DE SANCHEZ Y ANOTNIA DELGADO GARECA, PRESUNTOS Y POSIBLES PROPIETARIOS, JAIME ROJAS DELGADO, JOSE SALOMON DELGADO GARECA Y MARGARITA DELGADO GARECA DE SANCHEZ ALVINO FERNANDEZ, MARIA LUISA HIGUERAS CASTRO VDA. DE DELGADO, TERESA VILLA DELGADO DE VELASQUEZ, EDUARDO ARSENIO DELGADO HIGUERAS, JOSE LUIS DELGADO HIGUERAS, SANDRA FLORENCIA DELGADO HIGUERAS, FILOMENA ZENTENO ANAZGO, LEOVIGILDO DELGADO ZENTENO, ROSMERY DELGADO ZENTENO, MARIA FATIMA DELGADO ZENTENO Y JOSE SANDRO DELGADO ZENTENO
TERCEROS INTERESADOS: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TARJA EN LA PERSONA DE SU TITULAR JOHNNY TORREZ TERZO.
OBJETO: POR EL PRESENTE EDICTO SE CITA, LLAMAMOS Y EMPLAZA A: ALVINO FERNANDEZ Y PRESUNTOS Y POSIBLES PROPIETARIOS, PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL ASUMAN DEFENSA EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACION, DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA PROMOVIDO POR FELIX SULLCA TEJERINA CONTRA HEREDEROS DE CASILDA DELGADO GARECA; JAIME ROJAS DELGADO, MIGUEL MISAEL ROJAS DELGADO, JUAN CARLOS ROJAS DELGADO, Y WILFREDO ROJAS DELGADO, LUISA EDMER ALVARADO PILINCO, JOSE SALOMON DELGADO GARECA, ARIEL GARECA DELGADO, FERNANDO DETERLINO DELGADO ZENTENO, IVAR GARECA DELGADO, MARGARITA DELGADO GARECA DE SANCHEZ Y ANOTNIA DELGADO GARECA, PRESUNTOS Y POSIBLES PROPIETARIOS, JAIME ROJAS DELGADO, JOSE SALOMON DELGADO GARECA Y MARGARITA DELGADO GARECA DE SANCHEZ ALVINO FERNANDEZ, MARIA LUISA HIGUERAS CASTRO VDA. DE DELGADO, TERESA VILLA DELGADO DE VELASQUEZ, EDUARDO ARSENIO DELGADO HIGUERAS, JOSE LUIS DELGADO HIGUERAS, SANDRA FLORENCIA DELGADO HIGUERAS, FILOMENA ZENTENO ANAZGO, LEOVIGILDO DELGADO ZENTENO, ROSMERY DELGADO ZENTENO, MARIA FATIMA DELGADO ZENTENO Y JOSE SANDRO DELGADO ZENTENO, A CUYO FIN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:
RESUMEN DE LA DEMANDA DE FS. 53 A 57 VTA. DE OBRADOS.
DEMANDA DE USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA.-
JORGE CHOQUE RIOS, con C.I. No. 3317300 La paz, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad boliviano, estado civil casado, de ocupación comerciante, con domicilio en la Av. Catedral del 8/ catedral de la ciudad de Tarija, y JUANA VARGAS VELASCO de CHOQUE, con C.I. No.-2426281 La paz, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad boliviano, estado civil casada, de ocupación comerciante, domicilio en la Av. Principal del B/ catedral de la ciudad de Tarija, ante su autoridad con el debido respeto nos presentamos, exponemos y pedimos;
1. OBJETO.- En la vía ordinaria se invoco un proceso judicial de USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIO, solicita admitir la demanda y luego de corridos los tramites de rigor procedimental dicte sentencia de-

clarando probada la demanda en todas sus partes, en consecuencia, se nos declare propietarios respecto del bien inmueble objeto de la presente demanda a merito de los argumentos y fundamentos jurídicos que pasamos a exponer:
II- HECHOS, En fecha 23 de enero del año 2013 ingresamos a ocupar el bien inmueble objeto de la Litis, adquirimos el inmueble a través de un documento privado de compra venta con reconocimiento de firmas ante notario de fe pública de su anterior propietario la Sra. Luisa Edme Alvarado Pilinco, quien a su vez lo adquirió el inmueble de la propietaria inicial la Sra. CASILDA DELGADO GARECA, inmueble que se encuentra ubicado en la zona tabladita, Barrio catedral, en la esq. Entre la Avenida sin nombre y calle sin nombre de la ciudad de Tarija, siendo hasta la fecha más de 11 años que nos encontramos en posesión del inmueble. Cuando ingresamos a vivir junto con nuestra familia, el inmueble no contaba con instalación de servicios básicos de luz y agua potable, tampoco contaba con cerramiento de ninguna clase y desde el día que ingresamos a poseer el bien inmueble hemos procedido a acondicionar el lote para poder vivir, realizando la instalación de los servicios básicos de luz, agua potable y alcantarillado, también tuvimos que sacar tierra para poder construir, realizamos a construcción de varios ambientes destinados a vivienda, de esa manera nos hemos comportado por más de 11 años como verdaderos propietarios del bien inmueble objeto de la Litis.
2. Los primeros años no contábamos con energía eléctrica, ni agua potable, por lo que en fecha 24 de junio del año 2014 hicimos conectar la luz en nuestro inmueble, posteriormente en fecha 28 de abril del año 2015 hicimos conectar el agua potable y alcantarillado. Desde esos años y hasta la fecha venimos cancelando los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, comportándonos de esa manera como verdaderos propietarios del inmueble objeto de la litis.
3.- Con relación a mejoras en construcción realizadas en el inmueble objeto de la litis, inicialmente en el año 2013 cuando compramos el lote, hicimos cerrar con alambre de puas y postes, posteriormente en el año 2014 hicimos construir un cuarto grande con material de ladrillo, cemento y techo de calamina, más un baño con pozo séptico, después en el año 2017 hicimos construir otro ambiente a continuación del anterior, por último en el año 2020 hicimos construir un bloque de dos plantas con material de ladrillo, cemento y techo de loza, son construcciones que se mantienen hasta el día de hoy, 4.- Conforme al plano geográfico de levantamiento de lote, el inmueble tiene las siguientes características: Ubicación. Zona Tabladita, Barrio catedral, en la esq. Entre la Avenida sin nombre y la calle sin nombre de la ciudad de Tarija, provincia cercado del departamento de Tarija. Designación. Lote sin número y manzano sin designación. Superficie.- 635.23 M2. Colindancias. -al NORTE, colinda con la avenida sin nombre, con 31.36 Metros.-al SUD, colinda con la propiedad de la Sra. Antonia delgado gareca, con 32.73 Metros.-al ESTE, colinda con la quebrada Sagredo, con 7.28 y 11.37 Metros. -al OESTE, colinda con la calle sin nombre, con 20.57 Metros. 5. Es así que el presidente del barrio catedral nos conoce desde el año 2013 hasta la fecha actual, toda vez que asistimos a las reuniones llamadas por la junta vecinal del barrio y participamos activamente en las mismas. 6.- Sus personas desconocen el que el inmueble se encuentra sujeto a procedimiento de Usucapion en este juzgado y el nombre del demandante, debiendo ejercitar control la señora secretaria del juzgado.
MEMORIAL DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE FS. 111 A 111 VTA. DE OBRADOS.-
JORGE CHOQUE RIOS Y JUANA VARGAS VELASCO de CHOQUE, de generales de ley ya conocidas dentro del proceso DEMANDA DE USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIO, seguido por nosotros en contra del Sr. Wilfredo Rojas Delgado y otros, ante usted con las más altas consideraciones de respeto exponemos y pedimos. Al amparo de lo establecido por el Art. 226, parágrafo I y II del código procesal civil, ley 439. (1-la autoridad judicial tiene la facultad de corregir o enmendar de oficio los errores materiales advertidos en las soluciones judiciales. II.- los errores materiales, numéricos, gramaticales o mecanográficos podrán ser corregidos aun en ejecución de sentencia), pedimos se realice la corrección respecto al nombre de la parte demandada en la resolución de fecha 28 de octubre de la presente gestión, puesto que el nombre correcto de la demanda es ANTONIA DELGADO GARECA.
Así mismo, respecto al demandado JAIME ROJAS DELGADO, conforme a la certificación del SEGIP, cursante

a Fs. 87 del expediente y de la búsqueda realizada en dicha dirección, pedimos a su autoridad ordene que el demandado JAIME ROJAS DELGADO sea citado con la demanda en su domicilio real ubicado sobre la Av. Los molles del Barrio Tabladita I de la ciudad de Tarija, casa con fachada pintado de color blanco y persianas.
RESOLUCION DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 CURSANTE A FS. 112 DE OBRADOS
VISTOS: En mérito al memorial que antecede y de la revisión del Auto de Admisión de fecha 28 de octubre de 2024, cursante de fs. 109 de obrados, en la cual por un por un error involuntario, se consignó el nombre de la codemandada como ANOTNIA, siendo lo correcto "ANTONIA", por lo que en la vía de enmienda y complementación establecida en el Art. 226 Parag. I, del Código Procesal Civil, se enmienda dicha resolución, debiendo quedar como dato correcto del nombre de la codemandada como "ANTONIA", siendo el nombre completo "ANTONIA" DELGADO GARECA, en lo demás queda firme y subsistente la meritada resolución. Asimismo, la oficial de diligencias cumpla con citación del señor JAIME ROJAS DELGADO conforme dispuesto por Auto de Admisión de fs. 109, en el domicilio señalado por informe de SEGIP de fs. 87 de obrados, sea con las formalidades de ley.
MEMORIAL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE FS. 120 A 121 DE OBRADOS.
AMPLIA DEMANDA DE USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA. NUREJ: 6065261-1.
JORGE CHOQUE RIOS Y JUANA VARGAS VELASCO de CHOQUE, de generales de ley ya conocidas dentro del proceso Ordinario DEMANDA DE USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA, seguido por nosotros en contra del Sr. Wilfredo Rojas Delgado y otros, Ante usted con las más altas consideraciones de respeto, exponemos y pedimos: Posterior a la presentación de la demanda, hemos tomado conocimiento que existiría un antecedente dominial a nombre de los demandados del predio que pretendemos la matrícula usucapir, inmueble registrado 6.01.1.28.0005984, bajo asiento A- 3 de fecha 03/05/1991, asiento A-4 de fecha 31/08/1994, asiento A-5 de fecha 20/10/2021. asiento A-6 de fecha 19/11/2021, asiento A-7 de fecha 22/04/2024 y asiento A-8 de fecha 22/04/2024, ubicado en la zona Tabladita, con superficie 0.00 m2., con las siguientes colindancias; al norte colinda con rosa Gareca, al sud, colinda con justo Gareca, al este, colinda con Marcos Alvarado y roco flores y herederos, al oeste, colinda con Cosme villa y herederos, que tiene como propietarios a los señores MARIA LUISA HIGUERAS CASTRO Vda. De DELGADO, TERESA VILLA DELGADO DE VELASQUEZ, WILFREDO ROJAS DELGADO, JUAN CARLOS ROJAS DELGADO, EDUARDO ARSENIO DELGADO HIGUERAS, JOSE LUIS DELGADO HIGUERAS, SANDRA FLORENCIA DELGADO HIGUERAS, MIGUEL MISAEL ROJAS DELGADO, JAIME ROJAS DELGADO, MARGARITA DELGADO DE SANCHEZ, ANTONIA DELGADO DE ORDOÑEZ, FILOMENA ZENTENO ANAZGO, LEOVIGILDO DELGADO ZENTENO, DETERLINO DELGADO ZENTENO, ROSMERY DELGADO ZENTENO, MARIA FATIMA DELGADO ZENTENO, JOSE SANDRO DELGADO ZENTENO, siendo el estado de la causa y a fines que el presente proceso no adolezca de vicios, al amparo de lo establecido en el Art. 115 del código procesal civil. Ley N° 439.- (La demanda podrá ser ampliada o modificada hasta antes de la contestación. En tal caso, la ampliación o modificación deberá citarse a la parte demandada, con los mismos efectos de la citación con la demanda original), ampliamos la demanda de USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA, en contra de los señores: MARIA LUISA HIGUERAS CASTRO Vda. De DELGADO, TERESA VILLA DELGADO DE VELASQUEZ, EDUARDO ARSENIO DELGADO HIGUERAS, JOSE LUIS DELGADO HIGUERAS, SANDRA FLORENCIA DELGADO HIGUERAS, FILOMENA ZENTENO ANAZGO LEOVIGILDO DELGADO ZENTENO, ROSMERY DELGADO ZENTENO, MARIA FATIMA DELGADO ZENTENO, JOSE SANDRO DELGADO ZENTENO, respecto de quienes desconocemos sus generales de ley y domicilio real actual, por lo que al amparo de lo que establece el Art. 78, romano I del código procesal civil, ley N° 439.-, pedimos se oficie al SERECI y al SEGIP a efecto de que informen de las generales de ley y domicilio real de las personas indicadas Ut supra Acreditamos lo manifestado, mediante FOLIO REAL emitido por derechos reales, mismo que ofrecemos como prueba.
RESOLUCION DE FECHA A, 06 DE DICIEMBRE DE 2024 CURSANTE A FS. 122 DE OBRADOS. VISTOS:

En mérito a lo manifestado en el memorial que antecede y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 115 Parag. I de la Ley No. 439 que señala: "La demanda podrá ser ampliada o modificada hasta antes de la contestación. En tal caso, la ampliación o modificación deberán citarse a la parte demandada, con los mismos efectos de la citación con la demanda original", se tiene por ampliada la demanda contra: MARIA LUISA HIGUERAS CASTRO VDA. DE DELGADO, TERESA VILLA DELGADO DE VELASQUEZ, EDUARDO ARSENIO DELGADO HIGUERAS, JOSE LUIS DELGADO HIGUERAS, SANDRA FLORENCIA DELGADO HIGUERAS, FILOMENA ZENTENO ANAZGO, LEOVIGILDO DELGADO ZENTENO, ROSMERY DELGADO ZENTENO, MARIA FATIMA DELGADO ZENTENO Y JOSE SANDRO DELGADO ZENTENO, a tal fin por secretaria del Juzgado oficiase al SERECI y SEGIP, conforme se solicita, en lo demás estese a la resolución de fs. 109 y fs. 112. Asimismo, por la documental adjunta al memorial que antecede se tiene el fallecimiento de JOSE SALOMON DELGADO GARECA, por lo que la parte actora deberá pronunciarse al respecto, ampliando la demanda contra sus herederos quienes deberán ser debidamente individualizados, y deberá pronunciarse también con relación a ALVINO FERNANDEZ, sea con las formalidades de ley. Anotese.
MEMORIAL DE FECHA 15 DE ENERO DE 2025 DE FS. 126 A 126 VTA. DE OBRADOS
AMPLIA DEMANDA DE USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA. NUREJ: 6065261-1.
JORGE CHOQUE RIOS Y JUANA VARGAS VELASCO de CHOQUE, de generales de ley ya conocidas dentro del proceso ordinario DEMANDA DE USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA, seguido por nosotros en contra del Sr. Wilfredo Rojas Delgado y otros, Ante usted con las más altas consideraciones de respeto, exponemos y pedimos: Habiéndose salvado el derecho del Sr. ALVINO FERNANDEZ por medio de la escritura judicial de declaratoria de herederos de fecha 28/03/1991, establecido en el Asiento A-3 del folio real del inmueble de propiedad de los demandados, al amparo de lo establecido en el Art. 115 del código procesal civil, Ley N° 439.-, (La demanda podrá ser ampliada o modificada hasta antes de la contestación. En tal caso, la ampliación o modificación deberá citarse a la parte demandada, con los mismos efectos de la citación con la demanda original), ampliamos la demanda de USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA, en contra del Sr. ALVINO FERNANDEZ, de quien desconocemos sus generales de ley y domicilio real actual. Así mismo, respecto del Sr. JOSE SALOMON DELGADO GARECA, quien se encuentra DIFUNTO a la fecha, conforme a lo establecido en el Asiento A-8 del folio real de la propiedad de los demandados, donde registra declaratoria de herederos de sus descendientes, sin embargo, con la finalidad de dirigir la demanda en contra de toda su descendencia, al amparo de lo que establece el Art. 78, romano I del código procesal civil, ley N° 439.-, pedimos se oficie al SERECI y al SEGIP a efecto de que informen sobre la descendencia, generales de ley y domicilio real actual de los mismos, respecto del difunto Sr. JOSE SALOMON DELGADO GARECA, así también, se informe de las generales de ley y domicilio real actual del Sr. ALVINO FERNANDEZ.
RESOLUCION DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025 CURSANTE A FS. 127 DE OBRADOS
VISTOS: En mérito a lo manifestado en el memorial que antecede y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 115 Parag. I de la Ley No. 439, se tiene por ampliada la demanda contra ALVINO FERNANDEZ, asimismo por secretaria del Juzgado oficiase a los fines impetrados, sea con las formalidades de ley. ANOTESE.
ES CUANTO SE TIENE ORDENADO EN EL PROCESO.- CERTIFICADO.
FDO. Y SELLADO DR. ROBERTO CARLOS SANCHEZ MARCA JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL, TARIJA-BOLIVIA. FDO. Y SELLADO ANTE MI ABOG. SONIA LUZ FLORES DAROCA SECRETARIA ABOGADA DEL JUZGADO.
No publicar los días sábados, domingos ni feriados y publicar en un periódico de circulación nacional, -PUBLICAR EN LETRA HELVETICA NO 7
Tarija, 14 de julio de 2.025

LIC. SONIA LUZ FLORES DAROCA
SECRETARIA DEL JUZGADO PÚBLICO
CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL
TARIJA - BOLIVIA

CLINICA DE CIRUGIA PLÁSTICA
ESCALAPIO
CIRUGIA PLÁSTICA ESTÉTICA DE ALTO NIVEL



Dr. Mario Villalba Caro

Tratamiento definitivo para uña encarnada
Durante julio, obtén un 50% de rebaja en la cirugía especializada para eliminar el problema de forma definitiva.

Procedimiento seguro

- Atención profesional
- Resultados comprobados
- Promoción válida todo julio
- Consultorio en CALLE FELIPE ECHAZU N° 402 ENTRE MENDEZ Y SANTA CRUZ
- Contacto: TELF: 66-30507 CEL:72942200 C.E.- centrocirplast@yahoo.es

AVISO DE REMATE
PRIMERA AUDIENCIA

JUZGADO: PÚBLICO TERCERO DE FAMILIA DE LA CAPITAL
JUEZ: DRA. MARIA ELENA PUMARINO CASTRO
PROCESO: DIVISION Y PARTICION DE BIENES
DEMANDANTE: CARLOS MILTON AGUIRRE GALARZA
DEMANDADO: MELVI PARDO PEREZ
DIA Y HORA DE REMATE: 08 DE AGOSTO DE 2025 A HORAS 10:00 A.M.
LUGAR DEL REMATE: MARTILLERA JUDICIAL DRA. MARIA XIMENA ECHEVERRIA ARAOZ (OFICINA UBICADA EN CALLE INGAVI ESQUINA GENERAL TRIGO)
BIEN A REMATARSE: Con las siguientes características: Bien inmueble con construcción: Registrado como LOTE DE TERRENO ubicado en zona de Tabladita calle Antonio Baldiviezo Armella, provincia cercado de Tarija, registrado en Derechos Reales con la matrícula N.º 6.01.1.28.0002767, asiento A-1, A-2 y A- 3 del propiedad de los Sres. Aguirre Galarza Carlos Milton y Pardo Perez Melvy
Límites:
Al norte con el Lote N° 32 con 28 m
Al sur con lote de Norma Chauque Baldiviezo con 28 m
Al este con una calle Antonio Baldiviezo Armella con 15 m
Al oeste con lote de German Alfaro Fernández con 15 m
Construcción de 4 departamentos.
Con un importe a cancelar de Bs. 2377 por impuesto a la propiedad de bienes inmuebles de la gestión 2024 (según proforma de fs. 704 de obrados)
Dicho inmueble no presenta restricción ni gravámenes (según informe de Derechos Reales de fs. 721 - 721 vta.)

1. El valor de la base de la subasta del inmueble de propiedad de las partes corresponde a la suma de DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 51/100 BOLIVIANOS (Bs. 2'036.494,51) de acuerdo al avalúo técnico pericial practicado por el arquitecto Diego Enrique Villamil Choque, cursante a fs. 651 a 660 de obrados y aprobación de avalúo de fs. 666 de obrados.
 2. Por secretaria del juzgado, extiendase formatos de aviso de remate para su publicación en una sola vez con por lo menos cinco días de anticipación a la subasta (aplicación supletoria del art. 419 III del Código Procesal Civil), disponiéndose además la fijación del aviso en el tablero del Tribunal a efectos de mayor publicidad.
- ES COMO SE TIENE ORDENADO POR LA SEÑORA JUEZ PUBLICO DE FAMILIA TERCERO DE LA CAPITAL MEDIANTE DE RESOLUCION DE FS. 723 DE OBRADOS, CERTIFICADO. -TARIJA 17 DE JULIO DE 2025

RICHARD QUISBERT ALAVI
SECRETARIO-ABOGADO
JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA TERCERO
DE LA CAPITAL

En lo que va de la gestión

La Alcaldía de Tarija ejecutó 190 sistemas de agua potable y Alcantarillado

Edwin Gareca, informó que pese a no ser una competencia directa del municipio, el alcalde, Johnny Torres Terzo, busco aliados estratégicos para poder financiar los 190 sistemas de agua potable y Alcantarillado.

AGENCIAS/EL ANDALUZ

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las familias de los distintos barrios de la ciudad de Tarija en lo que va de la gestión municipal la Alcaldía de Tarija logró implementar 198 sistemas de agua potable y Alcantarillado.

El secretario de Infraestructura y Servicios Públicos de la Alcaldía de Tarija, Edwin Gareca, informó que pese a no ser una competencia directa del municipio, el alcalde, Johnny Torres Terzo, busco aliados estratégicos para poder financiar los 190 sistemas de agua potable y Alcantarillado, logrando beneficiar a más 75 mil habitantes de la ciudad Tarija.

“El Alcalde buscó socios estratégicos como Cosaalt, entidades del Gobierno Na-

cional y los mismos vecinos, el objetivo es mejorar las condiciones de vida de las familias tarijeñas, porque como dice el alcalde, Johnny Torres, se puede vivir sin muchas cosas pero no se puede vivir sin agua”, dijo Gareca.

De igual manera la mencionada autoridad municipal, acotó que desde el 2021 hasta el 2025 la Alcaldía de Tarija junto a los aliados estratégicos invirtieron 300 millones de bolivianos para garantizar la ejecución de los sistemas de agua potable y Alcantarillado.

En complemento el presidente de la Federación Departamental de Juntas Vecinales, Fedjuve, Celestino Barro, destacó la coordinación y liderazgo de la Alcaldía, ya que Tarija tiene una Cooperativa de agua pota-



sistemas de agua potable y Alcantarillado

ble y Alcantarillado, la cual al no tener el presupuesto necesario no puede encarar nuevos proyectos.

“Nosotros como Fedjuve siempre vamos a velar por los intereses de los barrios

y los vecinos, agradecemos al Alcalde por llevar agua y alcantarillado a los barrios más alejados de la ciudad” declaró Barro.

Cabe mencionar que la

semana pasada el alcalde Torres Terzo, entregó e inauguró dos sistemas de agua potable y uno de Alcantarillado en beneficio de las familias de los barrios Jesús María y Nueva Esperanza.

Municipio de Tarija lanza la festividad de Santa Anita para revalorizar la tradición

AHORADIGITAL

La fiesta de Santa Anita en Tarija, una tradición que involucra a niños y niñas, ha sido lanzada oficialmente por la Alcaldía para revalorizar la tradición y atraer a los turistas. Esta festividad, que se celebra en honor a Santa Ana, se caracteriza por la exhibición de actividades en miniatura, como repostería, gastronomía y bazares, donde los niños son los protagonistas. La misma se realizará el 25 y 26 en la calle Cochabamba y luego en el campo Ferial del barrio El Constructor.

El acto de lanzamiento se realizó en la plaza Luis de Fuentes y Vargas, con la participación de alcalde Johnny Torres Terzo, autoridades infantiles y personajes simbólicos como la mini EMAT, Mini Cebritas, Mini Periodistas, Mini Guardias, Mini Intendencia, Mini UGR, Mini Chef con Centros CAF.

Durante el anuncio el alcalde, Johnny Torres Terzo, durante el lanzamiento oficial de la Santa Anita, indicó que, en el stand de municipal se tendrá comida y el bazar, el cual se realizará como en

antaoño con el intercambio de botones.

“La Santa Anita tradicional se realiza el día 26 de julio y el 27, vale decir el sábado y domingo en la famosa calle Cochabamba, sin embargo, el 25 se realiza el festival infantil de talentitos en honor a Santa Anita, el 26 se da inicio con la procesión, misa y feria artesanal desde las 08:30 y e inicio de la procesión desde el extenis hasta la iglesia de San Roque para luego hacer la inauguración del stand municipal”, explicó.

Asimismo, realizó la invitación a todas las familias tarijeñas para que puedan asistir y disfrutar la Santa Anita que está organizando el Municipio, para de esta manera mantener viva la tradición chapaca y mostrar esta riqueza cultural a todos los visitantes que llegan a Tarija, tanto del interior de Bolivia como extranjeros.

“Tenemos que mantener la Santa Anita tradicional y hacer conocer a los hijos, a las personas que nos acompañan para que conozcan nuestras tradiciones y que cada año sea más grande”, finalizó.



Foto referencial

Cosaalt lo realizará de manera directa

Limpieza de las lagunas de oxidación se realizará en dos fases

► El presidente del Consejo de Vigilancia indicó que será Cosaalt la encargada de administrar el proyecto de forma directa y se deja sin efecto el contrato con la empresa.

Por Rosy Sánchez/El Andaluz

La Cooperativa de Servicios de Agua y Alcantarillado de Tarifa (Cosaalt), retoma nuevamente el proyecto de limpieza de las lagunas de oxidación del barrio San Luis de la ciudad de Tarifa, un proyecto que busca mitigar los malos olores e impacto ambientales para los vecinos que viven en la zona.

El presidente del Consejo de Vigilancia de Cosaalt, Juan José Pecos indicó que la Cooperativa determinó asumir de forma directa la administración del proyecto de limpieza y dragado de las lagunas, dejando sin efecto el contrato con la empresa adjudicada, misma que no cumplía con ciertos requisitos.

“lastimosamente no se tenía claro la propuesta de donde iban a llevar los lodos que se iban a extraer y esa ha sido una las observaciones que realizó la gobernación. En esta propuesta por administración directa se van a transportarse el agua de la laguna uno a la laguna dos”, adelantó el consejero.

Juan José Pecos dijo que el proyecto se llevará adelante en dos fases, sin embargo, éste trabajo demandará una licencia ambiental especial que esta siendo gestionada ante la Dirección de Medio Ambiente de la Gobernación del departamento.

Según adelantó el consejero, la primera consiste en el vaciado de las aguas residuales de la laguna uno a la laguna dos, un trabajo que demandará alrededor de tres a cuatro meses, para posteriormente extraer los lodos

“Se tiene que esperar que se que para después en una segunda etapa poder trasladar esos para lodos, eso es lo que me han informado directamente los técnicos, sin embargo, estamos solicitando oficialmente al Consejo de Administración para que nos llegue toda esta propuesta”, dijo el presidente del Consejo de Vigilancia.

Pecos dijo que de momento no se conoce cuál será la inversión que demandará esta nueva propuesta que contempla dos etapas, pero considera necesario y urgente dar viabilidad a proyecto



Lagunas de oxidación del barrio San Luis de Tarifa

para que se pueda ejecutar antes del periodo de lluvias, es decir entre agosto a octubre del presente año.

“Nosotros hemos sugerido que se realice lo más rápido posible aprovechando la época de estiaje porque a partir de noviembre y diciembre empieza a llover y eso se convierte en un problema. Tenemos entendido que la propuesta ya fue presentada al Consejo de Administración, ellos tienen que dar el visto bueno y en función a aquello tienen que iniciar lo antes posible para evitar problemas”, expresó Pecos.

El presidente del Consejo de Vigilancia, señaló que el proyecto deberá expresar detalladamente cuánto demandará de inversión la primera y segunda fase, en base a ello solicitar apoyo con maquinaria en caso de ser necesario, tomando en cuenta que el traslado de lodos demandará equipo pesado.

“Hemos pedido a la gobernación que envés de ponernos trabas con el tema de la licencia ambiental, nos facilite el trabajo, tomando en cuenta que la limpieza de las lagunas de oxidación es de responsabilidad tanto de la go-

bernación y del municipio”, dijo el consejero Pecos.

Para el presente del Consejo de Vigilancia de Cosaalt, está iniciativa de ejecutar el proyecto de forma directa será mucho más efectiva y demandará menor cantidad de recursos ya que se utilizará en gran medida maquinaria y personal humano de la misma cooperativa, la dificultad surge en buscar el terreno para el traslado de los lodos que se van a extraer, tratarlos y evitar cualquier foco de contaminación.

Vecinos de San Luis

La pasada semana la presidenta del barrio San Luis, Gabriela Panique señaló a El Andaluz que, hasta ese momento, no se tenía conocimiento sobre algún avance del proyecto para la limpieza de las lagunas de oxidación, una necesidad que se viene exigiendo desde gestiones anteriores.

La dirigente lamentó que lo único que se escucha sobre la Cooperativa de Servicio de Agua y Alcantarillado de Tarifa (Cosaalt), son los problemas internos que se tienen en el Consejo de Administración, problemas que afectan a la ejecución de proyectos pendientes desde la coopera-



Juan José Pecos - Pdte del Consejo de Vigilancia de Cosaalt

tiva. De manera formal, dijo que se solicitará información a Cosaalt sobre los avances del proyecto de limpieza de las lagunas. Indicó que a la fecha no se conoce en qué quedó la tramitación de la licencia ambiental exclusiva ante la Gobernación del departamento de Tarifa, un requisito fundamental para iniciar los trabajos de limpieza.

Cierre definitivo de las lagunas de oxidación

El Ministro de Medio Ambiente y Agua, Álvaro Ruiz, en su visita a Tarifa el pasado mes de junio, ha

confirmado que el proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) contempla también recursos para el cierre definitivo de las lagunas de oxidación del barrio San Luis de Tarifa.

Señalo que se espera que se concrete la aprobación del crédito en la Asamblea Legislativa Plurinacional para la firma del contrato, una vez el proyecto de la PTAR esté en funcionamiento, se realizarán los trabajos de cierre definitivo de las lagunas y un estudio técnico para considerar el reúso de esas aguas.

El pasado fin de semana fue posesionado

Se crea la primera Cámara de Exportadores Indígenas de Bolivia

► Destacan que es la primera Cámara de los pueblos indígenas, de todo Sur y Centro América, con el objetivo de buscar mercados para la exportación de diferentes productos desde los Territorios indígenas.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El dirigente del Consejo Continental de la Nación Guaraní de Bolivia, Javier Cruz informó a El Andaluz que se realizó una asamblea con productores y Capitanías Grandes de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) de todo el territorio nacional.

Remarcó que se ha visto la necesidad de crear una institución propia del pueblo indígena, que sea apolítica, que se necesita generar economía para los Territorios Comunitarios de Origen (TCOs).

Cruz indicó que en el territorio indígena se produce miel, harina, algarrobo, cacao silvestre, madera para hacer muestre, leche de majo, algarrobo, almendra y un sin fin de productos.

Explicó que al cosechar y producir algunas especies, vieron que el mercado boliviano es muy pequeño, muchas veces se tienen que vender algunos productos a precio de gallina muerta.

Durante el fin de semana pasado, se procedió con la creación de la Cámara de Exportadores de las Naciones y Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonia de Bolivia, con su marca Guaraní, que estará al servicio de todas las TCOs.

Remarcó que no será solo para el pueblo guaraní que también se trabajará con otras naciones indígenas de Bolivia.

Se crearán filiales, en Tarija, Beni, Pando, para empezar a trabajar con los emprendedores de los pueblos indígenas, la central estará en Santa Cruz, con el objetivo de poder exportar los diferentes productos que se tienen en territorio indígena.

Cruz dijo que, ahora corresponde realizar la inscripción a la notaría de Estado y resaltó que es la primera Cámara de Exportadores de Bolivia y de Sur América e incluso podría ser la primera Cámara del continente americano.

Una comitiva del pueblo indígena, se trasladará hasta la ciudad de La Paz y llevarán

toda la documentación sobre la creación de la Cámara de Exportadores Indígenas, las actas, para que se otorgue el certificado, como tiene la Cainco, la CAO, la Cadex, quien e tienen que tener el mismo nivel de estas instituciones de Exportadores.

La nueva institución, dijo que se encargará de buscar mercados para la exportación de diferentes productos, que se debe competir con un producto de calidad, a nivel internacional.

Reiteró que se busca llevar economía, para la salud, para educación, para la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas.

Explicó que todo está basado en la Constitución Política del Estado, en la normativa nacional y en los tratados internacionales.

Mencionó el artículo sobre el derecho de la economía, la resolución de la Organización de Naciones Unidas (ONU), tratados y normas, que dijo que permiten que las Naciones indígenas puedan tener su propio ente económico.

Mencionó que una empresa donó un terreno, para que se pueda construir la sede de la Cámara y almacenes para los diferentes productos que se exportarán.

Javier Cruz dijo que muchos de los productos saldrán hacia otros países desde el aeropuerto Viru Viru en Santa Cruz y que se debe ver a futuro de que se construyan carreteras hacia Paraguay, rutas del Mercosur, desde territorios indígenas, para sacar los diferentes productos.

“Producir para vivir bien, no sobrevivir, vivir como debemos vivir, con buena educación para nuestros hijos, con buena seguridad alimentaria, con buenos medicamentos”, expresó.

Por otra parte, indicó que también se debe luchar contra el cambio climático y sobre la conservación del ecosistema.

El dirigente señaló que esperan que con el nuevo gobierno se pueda traer inversión



Buscan exportar productos desde territorios indígenas



Javier Cruz, Dirigente del Consejo Continental de la Nación Guaraní

de otros países, no solamente de Estados Unidos, con quién tiene un acuerdo el pueblo guaraní, para la exportación y el intercambio de tecnología, educación y cultura.

Se plantea, trabajar también, con países de Europa y con los países que son parte del Mercosur.

Remarcó que se requiere el reconocimiento a la Cámara de Exportadores Indígenas, para comenzar a llevar sus productos a otros países.

Por otra parte, señaló que es una nueva institución, que será apolítica y que todos tienen derecho de hacer política,

pero si es miembro del directorio de la Cámara de Exportadores, deberán renunciar o pedir permiso, pero no inmiscuir la política en la institución.

Directorio de la Cámara de Exportadores

Cruz indicó que el primer directorio, por consenso, se determinó que Alex Sacarás de Iso, es el director general, el director de Promoción y Comercio nacional e internacional, es Donato Orea y el director jurídico, Franz Bautista Cruz Butrón.

Son profesionales de la na-

ción guaraní, de la zona de Guarayos y de la zona de Iso.

Posteriormente se ampliarán más carteras en el directorio de la Cámara de Exportadores Indígenas de Bolivia.

Mencionó que la empresa que apoya con oficinas para la Cámara, para que comience a funcionar la nueva institución.

Turismo

Por otra parte, el dirigente guaraní informó que también se busca trabajar en el área de turismo, que se tiene zonas bastante atractivas dentro del territorio indígena, que se buscará generar economía a través del turismo.

Mercado interno

Piden priorizar la provisión de gas en Bermejo con la producción en Churumas

► El asambleísta Reyes lamentó que con la producción de hidrocarburos en la provincia Arce, no se priorice el abastecimiento para el mercado interno y que se prioriza el mercado externo, dejando de lado la provisión para Bermejo.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El Asambleísta departamental por Bermejo, Rubén Reyes indicó a El Andaluz que lamentablemente el pedido que ha hecho Bermejo, de asegurar la provisión de gas, para el abastecimiento de gas domiciliario y el consumo de gas para actividades industriales y para los vehículos, no fue atendido.

“Hoy estamos en la difícil contradicción, de que, muy cerca de Bermejo, en la provincia Arce, Churumas, ha comenzado la explotación y se está llevando seguramente para cubrir mercados externos, sin haber priorizado la demanda interna”, expresó.

Señaló que se tiene un gasoducto que va desde Churumas, hacia el Campo San Alberto y se dejó de lado a Bermejo. El legislador departamental dijo que, lo que se pedía, era tener un gasoducto desde Churumas hacia Bermejo, tomando en cuenta que el pozo Bermejo X44, desde hace más de una década se

encuentra en su fase terminal.

Remarcó que ese pozo, en cualquier momento puede dejar de producir y Bermejo quedará tremendamente afectado, al quedarse sin gas natural. Reiteró que es una contradicción, la paradoja que sufre Bermejo, siendo el lugar, en donde comenzó la actividad hidrocarburífera en Bolivia, en donde comienza la era del gas, con el pozo Bermejo X 44, por la década del 80.

Reyes dijo que se tiene el riesgo de dejar de producir en cualquier momento y con el inicio en la producción de gas en Churumas, en lugar de priorizar el abastecimiento para las familias bermejeñas, no ha sido tomada en cuenta.

El asambleísta explicó que la crisis energética que ha sufrido Bermejo el año pasado, estaba relacionada con la demanda que se tenía de gas, en ese momento, para el funcionamiento de los grupos generadores.

Tras el interconectado de Bermejo al Sistema de Inter-



Asambleísta departamental Rubén Reyes

conectado Nacional (SIN), se dejó de lado el tema, que por el momento no se tiene un requerimiento de energía eléctrica, porque desde el interconectado se abastece de energía eléctrica a las familias.

Remarcó que también se debe pensar en el gas que se requiere para el abastecimien-

to de gas domiciliario, para cubrir la demanda de Gas Natural Vehicular (GNV) y de la proyección a futuro, como lugar que fue la cuna de la actividad petrolera en el país.

Reyes dijo que, queda la expectativa, que a la conclusión de los trabajos en el pozo Ber-

mejo X46, que se encuentra a menos de 10 kilómetros de la ciudad, se tenga una acción y reacción, para que no se permita que se haga ningún gasoducto hacia otro lugar, sin tener primero, un gasoducto hacia la ciudad de Bermejo, para garantizar la provisión de gas en el mercado interno.

Anuncian que se realizará la primera consulta pública sobre el túnel del Aguaragüe hasta fin de mes

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

La actualización del estudio del diseño técnico en el proyecto para la construcción del túnel del Aguaragüe se encuentra en su etapa final.

En días pasados, el senador por el Movimiento al Socialismo (MAS) y dirigente del transporte libre, Luis Caso informó a El Andaluz que, desde el gobierno nacional le informaron que la primera consulta pública se realizará a finales de este mes.

El proyecto se retoma, para concluir con la etapa de pre inversión y esperan que pueda concretarse el financiamiento y su ejecución física.

Según explicó el legislador nacional, se realizarán dos consultas públicas en municipios de la región autónoma del Gran Chaco.

El legislador nacional indicó que sobre el proyecto del túnel del

Aguaragüe, que se encuentra en etapa de pre inversión, se retrasó la consulta pública.

Anuncio que hasta finales de este mes se realizará la primera consulta pública, de manera oficial.

Señaló que se tiene la información que ya no se tendría oposición al proyecto por la parte social. Para consolidar su ejecución, dijo que primero pasa por contar con la licencia ambiental y después un Decreto Supremo que lo tiene que emitir el gobierno y que no se tendrían muchos problemas.

Caso dijo que se tiene que realizar la primera consulta pública, la segunda consulta y posteriormente mediante un Decreto se dar la licencia ambiental para que se pueda ejecutar el proyecto.

Remarcó que se trata de una obra primordial, porque está en un tramo troncal de la ruta al Chaco



Senador Luis Caso

148 casos de sarampión en Bolivia; Tarija es el único departamento en Bolivia sin casos

CAROLINA GALARZA VILLAGRAN
EL DEBER

Cochabamba confirmó dos casos positivos de sarampión y el país se acerca a los 150 contagios. Santa Cruz, La Paz y Potosí son los departamentos con mayor número de casos, mientras que Tarija se mantiene libre de la enfermedad.

El viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, Max Enríquez, informó que Bolivia registra 148 casos confirmados de sarampión. El departamento con más casos registrados es Santa Cruz, con 124 casos reportados, mientras que, el departamento de Tarija aún no registra casos de la enfermedad.

“El sarampión va a buscar a las personas no vacunadas. Ahora, con las vacaciones, hay un flujo turístico por todo el país. Justamente Cochabamba, que hasta hace unos días tenía cero casos, ahora presenta dos. Esto nos muestra que el sarampión sigue presente (...) Estamos impulsando estas campañas de vacunación y pidiendo a la población que acuda a los establecimien-

tos de salud”, compartió el viceministro, en contacto con un medio radial.

Los casos se distribuyen en este orden: Santa Cruz (124); La Paz (11); Potosí (4); Beni (3); Chuquisaca (2); recientemente Cochabamba (2); Oruro (1); y Pando (1). Tarija aún queda intacto en el brote de esta enfermedad que se declaró emergencia sanitaria nacional. Las comunidades menonitas, con baja cobertura de vacunación, presentan brotes sostenidos.

La alerta sanitaria por los casos ha sido el principal motivo de la ampliación de la vacunación invernal. Enríquez indicó que en Santa Cruz se intensificaran las acciones de prevención y contención de casos. Mientras que lamentó que los más expuestos a la enfermedad sean los niños no vacunados.

Vacunación
La vacunación, hasta la fecha, está disponible para niños y adolescentes de hasta 14 años. Sin embargo, las autoridades sanitarias compartieron que se prevé que la siguiente semana la vacunación se amplíe en adolescentes de hasta 19 años, con el fin de frenar la propagación.





MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRTyT
PROGRAMA EMPODERAR
PROYECTO INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES – PAR III
“ORGANIZACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS BARTOLINA SISA
PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD LA CHOZA”
SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC)
PRIMERA CONVOCATORIA

La “Organización de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa Productivas Agrícolas Agropecuarias de la Comunidad La Choza”, invita a ofertantes elegibles a presentar cotizaciones para la provisión de los siguientes bienes:

REFERENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES
SDC-01	7,5	ROLLO	MALLA ANTIGRANIZO
SDC-02	1674	PLANTA	PLANTINES DE VID
SDC-03	2273	M2	IMPERMEABILIZACION DE RESERVORIO CON GEOMEMBRANA
SDCO-04	4	OBRA	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA PARA 120.000 LITROS

MODALIDAD DE ADJUDICACION: Los proveedores serán seleccionados en base al método de solicitud de Cotización (SDC), descrito en el manual de adquisiciones y contrataciones para las organizaciones de pequeños productores, cumplimiento de especificaciones técnicas y a la oferta económica más baja.

La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas, formularios de cotización y otras referencias), puede ser descargada de la página [web www.empoderar.gob.bo](http://www.empoderar.gob.bo) (Sección CONVOCATORIAS).

PRESENTACION DE OFERTAS: Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado hasta Hrs. 15:00 p.m. del día 05 de agosto de 2025.

Las cotizaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones electrónicas ni cotizaciones alternativas.

La apertura de propuestas se realizará el mismo día a Hrs. 15:05 p.m. en el domicilio de la señora María Cristina Pérez Rueda al frente de la iglesia de la comunidad La Choza, departamento de Tarija. Ref. Cel. 74511564-72971456

Los sobres cerrados con las cotizaciones deberán ser presentadas en la siguiente dirección y bajo el siguiente rotulo:

Señores:
“ORGANIZACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS BARTOLINA SISA PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD LA CHOZA”
Dirección: Domicilio de la señora María Cristina Pérez Rueda, al frente de la iglesia de la comunidad de La Choza, departamento de Tarija.
Ref.-: SDC – (Indicar N° de Referencia) **ADQUISICIÓN DE.....[Insertar nombre del bien]**
AÑADIR NOMBRE DEL PROPONENTE.....

La choza, 21 de julio de 2025

EXTRAVIO

SE HA EXTRAVIADO EL CREDENCIAL DE USO EXTERNO, QUE FUE ASIGNADO A, ROSA ELIZABETH CORO BUITRGO CON C.I. 1841455 TA, EN CALIDAD DE FISCAL DE MATERIA DEL MINISTERIO PUBLICO, POR LO QUE EL MISMO QUEDA “ANULADO

S-703”

EDICTO

JUZGADO: Publico Civil y Comercial 2º de la Capital
JUEZ: Dr. Jesús Altamirano Cruz
SECRETARIA: Abog. Karla Andrea Roca Castellanos. -
PROCESO: Ordinario - Usucapión Decenal. -
NUREJ: 60137151-2.-
DEMANDANTE(S): DEMETRIO SOLIZ FERNANDEZ Y AGUSTINA PIMENTEL MENDOZA DE SOLIZ
DEMANDADO(S): GILBERTO PIMENTEL SOLIZ Y OTROS
Por el presente edicto se cita a: VICTORIA PIMENTEL SOLIZ; dentro del proceso Ordinario - Usucapión Decenal, seguido por DEMETRIO SOLIZ FERNANDEZ Y AGUSTINA PIMENTEL MENDOZA DE SOLIZ en contra de GILBERTO PIMENTEL SOLIZ, PLACIDA PIMENTAL SOLIZ, ANDREA PIMENTEL SOLIZ, VICTORIA PIMENTEL SOLIZ, PETRONA PIMENTAL SOLIZ Y CRECENCIA PIMENTAL SOLIZ presuntos herederos de GILBERTO PIMENTEL SOLIZ Y CARMEN SOLIZ PORTAL; también a ROSARIO PIMENTEL SOLIZ, más PRESUNTOS PROPIETARIOS, herederos de Andrea Pimentel Soliz señores: WEIMAR SOLIZ FERNÁNDEZ, LUIS ÁNGEL SOLIZ FERNÁNDEZ, HEDILBERTO SOLIZ FERNÁNDEZ, DANIEL ROGELIO SOLIZ FERNÁNDEZ Y LILIANA SOLIZ FERNÁNDEZ DE ESTRADA, para que por sí o mediante apoderado legal asuman defensa en el plazo de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto caso contrario el proceso continuará con el defensor de oficio a nombrar, para cuyo efecto se hace saber lo siguiente:
DEMANDA DE FS. 42-45 DE FECHA 18/10/2024; MEMORIAL DE SUBSANACIONES DE FS. 48-49;59;61;87 DE FECHA 24/01/2025.-
DEMETRIO SOLIZ FERNANDEZ Y AGUSTINA PIMENTEL MENDOZA DE SOLIZ, demandan en la vía ordinaria proceso de usucapión decenal de un bien inmueble ubicado en la Zona de Morros Blancos de esta ciudad que mide 438.34 M2 el cual poseemos por más de 10 años de forma pacífica, publica, continua de buena fe sin que nadie perturbe nuestra posesión habiendo pensado que estaba registrado en el folio 6.01.1.25.0002303 y recién el 2019 al hacer la aprobación de la urbanización nos percatamos que esta superficie no estaba contemplada, como era alejado lo utilizábamos de terreno de sembradío y para pastoreo de nuestros animales estaba cerrado con alambre el Sr. Gilberto Pimentel Soliz ya urbano por eso no pudimos arreglar con él ya que el dejó sin urbanizar esa parte porque él sabe que es nuestro,

desde el 2022 hemos cerrado el manzano E que incluye la superficie de los 438.34 M2 y el cual sirve para nuestro ganado como para sembrar maíz y aunque contamos con el folio 6.01.1.25.000.2303 no se encuentra registrado la superficie 438.34 M2 teniendo el plano referencial de ubicación Zona Morros Blancos superficie 438.34 M2 colindancias al Norte Demetrio Soliz Fernández 25.26 ml; Al Sud Demetrio Soliz Fernández con 0.18 ml; Este Gilberto Pimentel Soliz 48.49 ml; Oeste Demetrio Soliz Fernández 34.78 ml aclarando que según plano referencial y plano de amanzanamiento adjunto el lote de terreno se encuentra dentro del manzano E de mi urbanización colindante al manzano A de la urbanización de Roque Omentel, dirigiendo la demanda en contra de GILBERTO PIMENTEL SOLIZ, PLACIDA PIMENTEL SOLIZ, ANDREA PIMENTEL SOLIZ, VICOTRIA PIMENTEL SOLIZ, PETRONA PIMENTEL SOLIZ, CRECENCIA PIMENTEL SOLIZ, PRESUNTOS HEREDEROS DE GILBERTO PIMENTEL SOLIZ, CARMEN SOLIZ PORTAL, ROSARIO PIMENTEL SOLIZ, PRESUNTOS PROPIETARIOS estando cumplido los requisitos extrínsecos del código Procesal Civil por lo que solicito admita la demanda y la declare probada en todas sus partes.
AUTO INTERLOCUTORIO DE FS. 88/88 vta. DE OBRA DOS DE FECHA 27 DE VISTOS
Los antecedentes, y
CONSIDERANDO
Se apersona Demetrio Soliz Fernández y Agustina Pimentel Mendoza de Soliz demandando en la vía ordinaria proceso de usucapión decenal, y estando cumplido los requisitos extrínsecos del artículo 110 de la Ley 439, corresponde admitirla para su tramitación como proceso ordinario conforme a las reglas fijadas en el artículo 362 y Sgts. de la Ley 439, aclarando que la usucapión decenal en sus presupuestos resulta materialmente no viable la exigencia procesal fijada en el artículo 292 de la Ley 439.
POR TANTO
Se admite la demanda ordinaria de usucapión decenal formulada por DEMETRIO SOLIZ FERNÁNDEZ Y AGUSTINA PIMENTEL MENDOZA DE SOLIZ sostenida a fs. 42/44 y su complemento en contra de GILBERTO PIMENTEL SOLIZ, PLACIDA PIMENTAL SOLIZ, ANDREA PIMENTEL SOLIZ, VICTORIA PIMENTEL SOLIZ, PETRONA PIMENTAL SOLIZ Y CRECENCIA PIMENTAL SOLIZ para que en el plazo de treinta días desde su legal citación se apersonen y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en estricta sujeción a los artículos 74 y 75 de la Ley 439.
También procédase a la citación de presuntos herederos

de GILBERTO PIMENTEL SOLIZ Y CARMEN SOLIZ PORTAL; también a ROSARIO PIMENTEL SOLIZ, más PRESUNTOS PROPIETARIOS a quienes se desconoce e ignora su domicilio real, disponiéndose su CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO para que se apersonen al presente proceso en el plazo de treinta días desde la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial
Se tiene por propuesta la prueba documental, testifical e inspección judicial con noticia contraria.
Cítese y emplácese al Lic. Johnny Torres Terzo en su calidad del Alcalde electo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Tarija en su calidad de tercero. Colóquese el letrado indicativo del presente proceso a ser verificado por secretaria.
Al otrosí 1º Por declarado. Al otrosí 2º Por precisado. Al otrosí 3º Por autorizado. REGISTRESE. Fdo: Dr. Jesús Altamirano Cruz, Juez Público Civil y Comercial Segundo de la Capital. Ante Mí, Secretaria del Juzgado Público Civil y Comercial Segundo.
MEMORIAL DE FS. 99 DE OBRADOS DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025.
DEMETRIO SOLIZ FERNANDEZ de generales expresadas amplia demanda en contra de ANDREA PIMENTEL SOLIZ ante su fallecimiento en contra de sus herederos WEIMAR SOLIZ FERNANDEZ, ANGEL, SOLIZ FERNANDEZ, HEDILBERTO SOLIZ FERNANDEZ, DANIEL ROGELIO SOLIZ FERNANDEZ, LILIANA SOLIZ FERNANDEZ DE ESTRADA. -
RESOLUCION DE FS. 100 DE OBRADOS DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025.
Ante los antecedentes, y
1.- Se amplía la demanda en contra de herederos de Andrea Pimentel Soliz señores: WEIMAR SOLIZ FERNÁNDEZ, LUIS ÁNGEL SOLIZ FERNÁNDEZ, HEDILBERTO SOLIZ FERNÁNDEZ, DANIEL ROGELIO SOLIZ FERNÁNDEZ Y LILIANA SOLIZ FERNÁNDEZ DE ESTRADA quienes tendrán el plazo de treinta días para apersonarse al proceso y asumir la defensa respectiva.
2.- Sin perjuicio de lo ordenado cúrsese oficio al Sereci para que nos haga llegar un certificado de descendencia de Andrea Pimentel Soliz, y el nombre de su cónyuge por matrimonio y/o unión libre. Además de un informe de su partida de fallecimiento.
3. En lo que respecta a Victoria Pimentel Soliz deberá precisar la dirección donde será realizado el acto de comunicación en la ciudad de Yacuiba. Fdo: Dr. Jesús Altamirano Cruz, Juez Público Civil y Comercial Segundo de la Capital. Ante Mí, Secretaria del Juzgado Público

Civil y Comercial Segundo de la Capital. -
MEMORIAL DE FS. 105 DE OBRADOS DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025.
DEMETRIO SOLIZ FERNANDEZ, de generales conocidas dentro del referido proceso en aplicación del art. 24 y 410 CPE solicito citación a VICTORIA PIMENTEL SOLIZ mediante edictos.
PROVIDENCIA DE FS. 106 D OBRADOS DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025. ----
Queda autorizada la citación a través de edictos a Victoria Pimentel Soliz quien tendrá el plazo de treinta días para apersonarse al proceso, y asumir la defensa respectiva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Fdo: Dr. Jesús Altamirano Cruz, Juez Público Civil y Comercial Segundo de la Capital. Ante Mí, Secretaria del Juzgado Público Civil y Comercial Segundo de la Capital.
-PROVIDENCIA DE FS. 243 DE OBRADOS DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025,
No existiendo pronunciamiento de los citados en forma edictal se nombra a la profesional Kharla Ofelia Uslar Jurado para que se pronuncie en el plazo de tres días sobre el presente nombramiento como defensora de oficio para representar a Gilberto Pimentel Soliz, Carmen Soliz Portal, Rosario Pimentel Soliz y presuntos propietarios. Se advierte a la parte que consta orden de citación por edictos frente a Victoria Pimentel Soliz según orden de fs. 106 que no forma parte del llamamiento efectuado. Fdo: Dr. Jesús Altamirano Cruz, Juez Público Civil y Comercial Segundo de la Capital. Ante Mí, Secretaria del Juzgado Público Civil y Comercial Segundo de la Capital. ---
PROVIDENCIA DE FS. 251 DE OBRADOS DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025.
Por contestada la demanda en los términos que son referidos por la defensora de oficio, y sea con noticia de partes para su expresión puntual La parte deberá proceder a la citación edictal de Victoria Pimentel Soliz como se encuentra ordenado a fs. 106, y sea en el plazo de tres días. Al otrosí. Por fijado. Fdo: Dr. Jesús Altamirano Cruz, Juez Público Civil y Comercial Segundo de la Capital. Ante Mí, Secretaria del Juzgado Público Civil y Comercial Segundo de la Capital...
QUEDA UD . CITADO. -Certifico.
Tarija, 08 de JULIO de 2025
Karla A. Roca Castellanos
SECRETARIA-ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2do.
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA-BOLIVIA

EDICTO

Juzgado: Público Civil y Comercial Sexto de la Capital.
Proceso: Monitorio-Ejecutivo
Demandante: Jaime Arellano Aramayo--
Demandado: Gualberto Alfredo Vasco Quiroga....
Objeto: Por el presente edicto, se hace saber que el señor JAIME ARELLANO ARAMAYO ha demanda de Diligencia preparatoria de Reconocimiento de Firmas y Rubricas contra GUALBERTO ALFREDO VASCO QUIROGA, a efectos de que el citado deudor comparezca ante el Juzgado Público Civil y Comercial de Turno de la Capital- Tarja, a fin de reconocer su firma y rubrica estampadas en el documento privado de fecha 31 de enero de 2020, relativo a un préstamo de dinero por la suma de Bs 22.810 (VEINTIDOS MIL OCHOSIENTOS DIEZ 00/100 BOLIVIANOS DEMANDA; JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO DE LA CAPITAL DEMANDA DILIGENCIA DE MEDIDAS PREPARATORIAS DERECONOCIMIENTO DE FIRMAS
JAIME ARELLANO ARAMAYO, mayor dead, casado, Lic. En Administración de Empresas, natural de Tarja – Gran Chaco Villamontes, con C.I. No 1654701 Tja, con domicilio en el Barrio Las Panosas, calle Daniel Campos No 582 esquina la Madrid de esta ciudad de Tarja, ante Ud., con las debidas consideraciones de respeto, me presento, expongo y pido:
I.- ANTECEDENTES. -
Conforme puedo evidenciar con el documento Privado que Adjunto de fecha 31 de enero del 2020, suscribí con el Sr. Gualberto Alfredo Vasco Quiroga, como DE JDOR PRINCIPAL, por un préstamo de dinero en la suma de VEINTIDOS MIL OCHOSIENTOS DIEZ 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 22.810.-), por una deuda favor del deudor y siendo que el mencionado documento no se encuentra reconocido en sus firmas por el deudor ya mencionado.
II.- DILIGENCIA PREPARATORIA O PRELIMINAR
En mérito a los antecedentes expuestos, vengo ante

su autoridad a sustanciar en fase preliminar de proceso judicial, de conformidad a las normas previstas en los arts. 305 al 309 del código Procesal Civil y muy especialmente lo previsto en el art. 306 par. 1 núm. 2 inc. d) del código Procesal Civil, la DILIGENCIA PRELIMINAR O PREPARATORIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS, atendiendo la existencia del documento privado de reconocimiento de cumplimiento de obligación señalado precedentemente a los fines de dotarle de eficacia jurídica a iniciarse para la devolución de la suma por la futura demanda ejecutiva.
Invoco como fundamento jurídico la previsión normativa contenida en el art. 306 par. 1 núm. 2 inc. d) del Código Procesal Civil vigente, a cuyo efecto deberá convocar al nombrado deudor, a los efectos de que reconozca su firma y rubrica a la efectividad del documento que se presenta
III.- DENTIFICACION DE LA FUTURA ACCCION JURIDICA Y DEL SUJETO PASIVO. - Atendiendo a lo precedentemente expuesto, señalando que la futura acción judicial dentro de la cual se utilizará el medio probatorio derivado de la Diligencia Preparatoria peticionada, cuyo objeto será la devolución de la suma de dinero entregado más su interés por la deudora.
En este marco de viabilidad jurídica, señalo como sujeto pasivo de la futura acción judicial de proceso estructura monitoria al ya nombrad GUALBERTO ALFREDO VASCO QUIROGA, mayor de edad, soltero, empleado, natural de Tarja - Cercado Tarja, con C. 1. No 5033757 Tja, como deudor principal, con domicilio en la Avenida La Paz entre calle la Cueva y calle Jacinto Rodríguez, adjunto cros, por lo que me comprometo conducir al oficial de diligencias
IV.- PETITORIO. - Por todo lo expuesto, corresponde que su autoridad se pronuncie en forma expresa con respecto a la Diligencia Preparatoria y demanda en la vía incidental o preparatoria, en base a la fundamentación fáctica y jurídica precedentemente expuesta, disponien-

do que se convoque a la señalada como sujeto pasivo de la eventual acción judicial a iniciarse a que proceda al reconocimiento de esta diligencia preparatoria, así como su efectividad. Haciendo conocer a su autoridad que una vez reconocido en sus firmas iniciara proceso ejecutivo. Aclarando a su autoridad que una vez reconocida en sus firmas iniciar proceso ejecutivo que cumplimiento de obligación.
Otro sí 1ro señaló domicilio procesal calle Bolivar No 123 of. 2 edificio Lema, con correo electrónico marcelamarthag20@gmail.com con numero de celular 76194074, notificar mediante sistema Hermes
Otro sí 2do. Honorarios profesionales de acuerdo arancel del Ministerio de justicia.
ANTECEDENTES
Vistos: En etapa preliminar del proceso, se admite la diligencia preparatoria de reconocimiento de firmas interpuesta por JAIME ARELLANO ARAMAYO, que antecede y tiene como pretensión el reconocimiento del DOCUMENTO DE PRESTAAMO DE DINERO cursante fs. 1-1 vta. de obrados, de fecha 31 de enero del 2020.
Cítese y emplácese de manera personal a GUALBERTO ALFREDO VASCO QUIROGA en su domicilio real, mismo que fue identificado en fs. 3 de obrados, para que comparezca a la audiencia de verificativo de la diligencia se señala el día MIERCOLES 28 DE ENERO DEL 2025 A HORAS 17:00 PM, a objeto de reconocer o negar formalmente la firma que le atribuye el demandante y que consta en el documento señalado que cursa a fs.1 -1 vta de obrados, bajo cominatoria de darse por reconocida en su rebeldía y declararse la efectividad de los mismo, en caso de incomparecencia, conforme previene el inciso b) del ordinal 2 del Art. 306 del Código Procesal Civil.
Estando la agenda del juzgado bastante saturada, no puede señalarse el acto con anterioridad, en mérito a que existen otros actuados señalados precedentemente y que en el mes de diciembre fueron decretadas las vacaciones judiciales, con suspensión de plazos procesales,

estando la agenda sumamente llena. Al Otro sí 1.- Por señalado el domicilio procesal y correo electrónico debiendo tomar en cuenta lo previsto en los artículos 82 y 84 del CPC.
Al otro sí 2.- Honorarios como indica.
Tarja 11 de julio de 2025.
En mérito al memorial que antecede SE SEÑALA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PARA EL MARTES 05 DE AGOSTO DE 2025 A HORAS 16:00PM, dejando constancia que, por el tipo de actos a ser desarrollados en la misma, el acto será PRESENCIAL, sea con noticia en todas las partes.
Estando la agenda del juzgado bastante saturada, no puede señalarse el acto con anterioridad, en mérito a que existen otros actuados señalados precedentemente.
En lo demás estese a lo resuelto en la causa.
Notifíquese mediante sistema Hermes.
Previo al juramento de ser ciertas las circunstancias del desconocimiento del domicilio de GUALBERTO ALFREDO VASCO QUIROGA y bajo su entera responsabilidad, esta será citada mediante edictos, para que, comparezca a señalar si la firma del documento base del proceso le corresponde, bajo pena de darse por reconocida la misma si no comparece. Por secretaria librese los formatos respectivos para que sean publicados en un periódico de circulación nacional dos veces con un intervalo de cinco días.
Regístrese.
ES CUANTO SE TIENE ORDENADO.
Tarja 11 de julio de 2025.

Claudia M. Vargas Chuquimia
SECRETARIA-ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 6° DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA-BOLIVIA
S-697

EDICTO (Art. 78 C.P.C.)

NOTIFICACION A: JAKELINE FLORA FERNANDEZ MARTINEZ Y RONALDO MARTIN FERNANDEZ MARTINEZ, EN CALIDAD DE HEREDEROS LEGALES DE MARTIN FERNANDEZ OCAMPO Y CONCEPCION MARTINEZ TORREJON VDA DE FERNANDEZ.
JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO DE LA CAPITAL
JUEZA: DRA. B. MARLENE BUITRAGO RUEDA
SECRETARIO: ABG. ARMINDO Y TEJERINA ROMERO
PROCESO: EJECUCIÓN COACTIVA DE SUMAS DE DINERO.
COACTIVANTE: MIRTHA ARAMAYO OCHOA.
COACTIVADA: LAURA DANIELA VARGAS.
OBJETO: Se Notifica a JAKELINE FLORA FERNANDEZ MARTINEZ Y RONALDO MARTIN FERNANDEZ MARTINEZ, EN CALIDAD DE HEREDEROS LEGALES DE MARTIN FERNANDEZ OCAMPO Y CONCEPCION MARTINEZ TORREJON VDA. DE FERNANDEZ, para que estén a derecho y tomen conocimiento que el bien inmueble de propiedad de LAURA DANIELA VARGAS, será rematado, dentro del proceso seguido por MIRTHA ARAMAYO OCHOA, haciéndosele conocer la fecha de remate de la primera audiencia de remate para el día EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2025 A HORAS 10:00 A.M, a cuyo fin se los hace saber lo siguiente.
MEMORIAL DE FOJAS 143 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025.
MIRTHA ARAMAYO OCHOA de generales ya conocidas dentro el proceso, se pronuncia y solicita se fije lugar fecha y hora para la celebración de la primera audiencia de remate.
RESOLUCIÓN DE FOJAS 144-144 VLTA. DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025.
VISTOS: Solicitud de audiencia de remate, demás ante-

cedentes procesales y Cumplidas las formalidades previas al remate, remitido los informes Derechos Reales, Dirección de Ingreso del Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarja y Avalúo comercial, notificadas ambas partes según consta a fs. 54 y fs. 55 de obrados, sin haberse realizado observación alguna en el plazo señalado por ley, sin embargo, habiéndose solicitado información complementaria a la Dirección de Ingresos del Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo Provincia Méndez del Departamento de Tarja, en mérito a la petición de la parte coactivante, siendo el estado de la causa en ejecución de sentencia se dispone:
1.-Aprobar el avalúo comercial que consta a fs. 36-39 de obrados, por lo que se tiene como base del remate la suma de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 23/100 DÓLARES AMERICANOS (\$US. 62.580,23), como valor del bien inmueble que consiste en un lote de terreno y construcción.
2.-Sacar a remate el bien inmueble, consistente en un lote de terreno y construcción de propiedad de la parte coactivada LAURA DANIELA VARGAS, lote de terreno ubicado sobre la C San Mateo, Z Las Barrancas entre C^a Canasmoro y Av. Paicho, Barrio 15 de Junio de esta Ciudad de Tarja. Provincia Cercado del Departamento de Tarja. Lote 2 del Manzano H, con 309,38 m2 de superficie, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula Computarizada N° 6.01.1.01.0020686, Asiento A-1 de fecha 26/10/2022, Catastro NSC
3.-Se señala audiencia de remate para el día 05 DE AGOSTO DE 2025 A HORAS 10:00 A.M. comisionándose la realización de la misma a la Martillera Judicial N° 5 Dra. Tania Marisel Ortega Heredia con domicilio ubicado en el Barrio Fátima, calle Delfín Pino N° 1042 entre Av. La Paz y Pasaje Raquel Darlach, a quien se le notificará oportunamente en el correo electrónico hecho a conocer en el juzgado para que acepte el cargo dentro

del tercer día de su notificación conforme lo establecido en el Art. 418 II del Código Procesal Civil.
4.-Por Secretaría librese los formatos de aviso de remate para su consiguiente publicación de conformidad a lo dispuesto por el parágrafo II y III del Art. 419 del Código Procesal Civil, sea previo cumplimiento de las notificaciones ordenadas, aviso que deberá ser publicado por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional autorizado con cinco días de anticipación a la subasta. Debiendo además fijarse el aviso correspondiente en el Tablero de este Tribunal. El aviso de remate además de los datos señalados en el Art. 419. II, III del Código de Procesal Civil, deberá contener la expresa mención de las cargas impositivas del inmueble y la invitación a los interesados de recabar mayores datos en la secretaria del Juzgado.
5. Notifíquese a la parte coactivada en su domicilio real, para que tome conocimiento de la audiencia de remate programada sobre el bien inmueble de su propiedad, con la advertencia que las posteriores notificaciones se realizarán en secretaria del juzgado de conformidad al Art. 82 y 84 del Código Procesal Civil.
6. Notifíquese también a los ciudadanos Jakeline Flora Fernández Martínez Y Ronaldo Martín Fernández Martínez, en calidad de herederos legales de Martín Fernández Ocampo y Concepción Martínez Torrejón Vda. de Fernández, para que tomen conocimiento de la presente audiencia de remate y estén a derecho.
Regístrese.
MEMORIAL DE FOJAS 154 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2025.
MIRTHA ARAMAYO OCHOA de generales ya conocidas dentro el proceso, se pronuncia y solicita se señale nueva fecha de audiencia y se proceda a la notificación por edictos.
RESOLUCIÓN DE FOJAS 155 DE FECHA 10 DE JULIO

DE 2025.
En mérito a la solicitud que antecede:
señala nueva fecha de PRIMERA audiencia de remate para EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2025 A HORAS 10:00 A.M, sobre el bien inmueble lote de terreno de propiedad de la parte coactivada LAURA DANIELA VARGAS, lote de terreno ubicado sobre la C^a San Mateo, 2^a Las Barrancas entre C Canasmoro y Av. Paicho, Barrio 15 de Junio de esta Ciudad de Tarja, Provincia Cercado del Departamento de Tarja, Lote 2 del Manzano H. con 309,38 m2 de superficie, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula Computarizada N° 6.01.1.01.0020686, Asiento A-1 de fecha 26/10/2022, Catastro NSC
-En mérito a la petición de la parte coactivante, notifíquese a los ciudadanos Jakeling Flora Fernández Martínez y Ronaldo Martín Fernández Martínez, mediante edictos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 78.11 del Código Procesal Civil, en calidad de herederos legales de Martín Fernández Ocampo y Concepción Martínez Torrejón Vda. de Fernández, para que tomen conocimiento de la presente audiencia de remate y estén a derecho.
-En lo demás se mantiene inalterable la Resolución Judicial de fs. 144-144 vta, de obrados.
Al otro sí.- Proveído.-
Tarja, 17 de Julio de 2025.
Con letra Helvética N° 7.
No se puede publicar los días sábados, domingos ni feriados bajo sanción de nulidad.
Armindo Y. Tejerina Romero
SECRETARIO-ABOGADO
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 7° DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA- BOLIVIA
T--296

EDICTO

JUZGADO: SEGUNDO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE YACUIBA
JUEZ: DRA. ESTHELA GALARZA PORTEGA
PROCESO: USUCAPION DECENAL
DEMANDANTE: JUSTO TARQUI HINOJOSA
DEMANDADO: FAUSTINO FUENTES POZO, ANICETA REYNALES LOPEZ DE FUENTES AGUSTIN TARQUI HINOJOSA Y PRESUNTOS PROPIETARIOS
SE CITA A AGUSTIN TARQUI HINOJOSA, FAUSTINO FUENTES POZO, ANICETA REYNALES LOPEZ DE FUENTES SUS HEREDEROS Y PRESUNTOS PROPIETARIOS CON: RESUMEN DEMANDA Y ADMICION DE LA DEMANDA.
SEÑOR (A) JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO DE LA CIUDAD DE YACUIBA- DEMANDA USUCAPION DECENAL – JUSTO TARQUI HINOJOSA, mayor de edad boliviano hábil por ley presentándose ante su autoridad, con el debido respeto, expongo y pido.- ANTECEDENTES Y HECHOS: Que mediante Escritura Pública de compra venta de una fracción de Acción y Derecho del lote de terreno ubicado en la zona San Isidro, Primera Sección de su anterior propietario Sr. Agustín Tarqui Hinojosa DOCUMENTO QUE FUE PROTOCOLIZADO POR ANTE LA Notaría de fe Pública, se encuentra registrada en la partida N°1212 del Libro Primero de propiedad agraria y la referida propiedad reconocía un gravamen a favor de la Cooperativa San Martín de Porres. Posteriormente los Sres. FAUSTINO FUENTES POZO Y ANICETAREYNALES LOPEZ DE FUENTES, mediante documento privado de compra privada de una transferencia de una fracción de terreno, documento que fue debidamente reconocido sus firmas y rubricas con una superficie total de 375 Mts., y que se encuentra ubicado en San Isidro y que cuentan como antecedente se encuentra registrado en derecho reales. Debo aclarar que ambos terrenos son colindantes y contiguos que al bien han sido adquiridos en distintas fechas, pero actualmente están constituidos físicamente como una sola propiedad conforme se tiene por el muestrario fotográfico. El terreno en su conjunto al momento de adquirirlos

no contaban con ningún tipo de construcción siquiera precaria siendo lote baldío tiene de maleza y arboles, de apoco comencé a construir efectuando el cierre perimetral de la propiedad, realice la construcción de los cuartos. Desde la adquisición de ambos terrenos donde siempre tuve el objeto de hacer una vivienda que reuna las condiciones suficientes para albergar a toda mi familia, DOCUMENTO DE COMPRE VENTA, Efectivamente la escritura pública de compra venta de fecha 23 de agosto contrato de compra venta de una fracción de acción y derecho de lote de terreno y documento privado de compra privada de una transferencia de una fracción de terreno, documento que fue debidamente, reconocido sus firmas y rubricas. Pago de Impuestos con el animus de propietario elemento subjetivo o espiritual y teniendo el elemento objeto o material sobre el bien inmueble que es la aprehensión del mismo se evidencia por los recibos de pago de impuestos originales que acompaño.
CARACTERISTICAS DEL TERRENO: El lote de terreno se encuentra ubicado en calle INNOMINADA DE LA ZONA San Isidro que cuenta con las siguientes colindancias, Al Norte con Faustino Fuentes, (29,97 mts, lineales) al Sud Faustina Fuentes (25,05 Mts., lineales), al Este con calle Innominada (28,50 Mts. Lineales) y al Oeste con Faustino Fuentes (28,90 Mts lineales) que hacen una superficie total y real de 759.72 Mts. 2, sobre el terreno que poseo yo llevo más de 20 años hasta la fecha de interposición de la presente demanda, inmueble en el cual vivo y desarrollo mi vida diaria, OBJETO: Con la presente pretensión vengo ante su Autoridad con el objeto de Interponer proceso ordinario de usucapión decenal en contra de los señores: GUSTIN TARQUI HINOJOSA, FAUSTINO FUENTES POZO Y ANICETA REYNALES LOPEZ DE FUENTES, de quienes desconocemos sus domicilios reales pero pido se pueda oficiar al SERECI Y SEGIP CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER SU DOMICILIO.- PRUEBA: Documental prueba testifical e Inspección Judicial.- MEMORIAL DE FS. 82 MODIFICA DEMANDA: JUSTO TARQUI HINOJOSA DE GENERALES CONOCIDA DENTRO DEL PROCESO DE USUCAPION CON EL DEBIDO RESPETO, EN DERECHOPIDO.- Su autoridad a requerido que la parte demandante habiendo obtenido los respectivos informes evacuados

por el Gobierno Autonama Gamy, y Derechos Reales, realice un pronunciamiento expreso ante los mismo puesto que los datos técnicos del terreno no coinciden con los establecidos en la demanda. Del informe representado por el Gamy, que según el análisis y consideraciones técnicas el bien inmueble a usucapir se encuentra dentro del actual radio urbano vigente se encuentra en área urbana intensiva y que del bien inmueble se desconoce si existe sobre posición con otros derechos propietarios, y que el inmueble objeto del proceso se encuentra localizado en el distrito Municipal N°8 unidad vecina zona San Isidro, sobre calle inominada entre calle inominado no afecta áreas verdes. Por los datos expresado en el plano de lote mi demanda en cuanto a lo siguiente declarando probada mi demanda del inmueble con las siguientes características: El lote de terreno se encuentra designado como lote No. 12 bajo el código catastral u.v 05 m 03241012 ubicada en la calle inominada entre calle inominada y área de protección de quebrada, zona san isidro tiene las siguientes colindancias. Al Norte con lote No.6 - lote No.10(27.08 Mts. lineales), al Sud con Lote No. 13 (23.07 Mts lineales). Al Este con calle Innominada (28.60 Mts, lineales) y al Oeste con Lote No. 6 (29:00 Mts, lineales) que hacen una superficie total y mal de 710.92 Mts-2 una vez ejecutoriada la sentencia se libre la respectiva ejecutorial. MEMORIAL DE FS. 95- RESUMEN PRESENTA INFORME DEL SERECI Y SEGIP JUSTOTARQUI HINOJOSA de generales conocidas dentro del proceso de usucapión con el debido respeto, expongo y pido Conforme se tienen actuados procesales se ha presentado informes de Sereci y certificación del SEGIP QUE PIDO SEAN ARRIMADOS AL EXPEDIENTE CON LA FINALIDAD DE DARLE CONTINUIDAD PUEDA FRANQUERSE LOS RESPECTIVO EDICTOS, para realizar la citación.- YACUIBA 15 DE MAYO DE 2.025 VISTOS La demanda de fe 43 A 45 vta, modificación a la demanda de fs. 82 a 33, y memorial que antecede, cumplidos que se encuentran los presupuestos del art. 110 del CPC, se ADMITE LA DEMANDA DE USUCAPION DECENAL INCOADA POR JUSTO TARQUI HINOJOSA en contra de Agustín Tarqui Hinojosa, Faustino Fuentes Pozo, Aniceta Reynales López de Fuentes sus herederos y Presuntos Propietarios en

su mérito se dispone TRASLADO a los demandados AGUSTIN TARQUI HINOJOSA FAUSTINO FUENTES POZO Y ANICETA REYNALES LOPEZ DE FUENTES SUS HEREDEROS Y PRESUNTOS PROPIETARIOS a quienes se les debe citar mediante EDICTOS de prensa escrita para que en el término de 30 días de la primera publicación bajo cominatoria de nombrarse defensor de oficio, conforme la previsto por el art. 78-11 del Nuevo CPC a tal efecto previo juramento de ley de desconocer el domicilio de los demandados, librese los formatos. correspondientes para su publicación en un medio de prensa escrito autorizado por el tribunal Departamental de Justicia por 2 veces con intervalo no menores a 5 días 2- En cumplimiento a la circular N° 13/04 y 02/05 de la R. Corte Superior de Distrito, se ordena a la parte demandante la carga de colocar en un lugar visible al público del bien inmueble que se pretende usucapir un cartel conteniendo los datos importantes de proceso el mismo que permanecerá hasta que se pronuncie sentencia y que periódicamente verificado por el personal del juzgado. El cumplimiento del mismo se lo hará también con la presentación de fotografías que demuestran tal extremo al momento de presentar las publicaciones de los edictos 3.-Cítese al representante legal del Municipio Local representado por el Sr. Carlos Eduardo Bru Caverro H. Alcalde Municipal de esta ciudad. La prueba documental adjunta se la tendrá en calidad de prueba pre-constituida. Por ofrecidos los otros medios de prueba como ser documental, testifical e inspección judicial. Al otro sí 1ro- Por señalado el domicilio procesal-Al otro sí 2do. Se tiene presente.- Al Otro sí 3ro Por señalado el domicilio procesal Regístrese. EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO POR ORDEN DE LA SRA. JUEZ PUBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 2DO DE YACUIBA ANTE MI FDO-SECRETARIA CERTIFICO.
YACUIBA, 25 DE JUNIO DE 2.025

Dra. Yenny Rocha Camacho
SECRETARIA DEL JUZGADO PÚBLICO
CIVIL Y COMERCIAL 2do
YACUIBA - BOLIVIA
T-288

MARTILLERO

AVISO DE REMATE (NUEVA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE)

JUZGADO: Público Civil y Comercial 4º de la Capital
JUEZ: Dr. Roberto Carlos Sánchez Marca.-
SECRETARIO: Abog. Sonia Luz Flores Daroca
PROCESO: EJECUTIVO
NUREJ: 60105434-1
DEMANDANTE(S): MARY LUZ JANCKOO GARNICA
DEMANDADO(S): RENE ALFREDO GARNICA CONDORI
HACE SABER: Que dentro del Proceso EJECUTIVO seguido por MARY LUZ JANCKOO GARNICA contra RENE ALFREDO GARNICA CONDORI se ha señalado NUEVA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE PARA FECHA 29 DE JULIO DE 2025, A HORAS 09:00 A.M., del siguiente bien:
BIEN A REMATAR: Se trata del siguiente bien mueble sujeto a registro: VEHÍCULO; motorizado, CLASE: ómnibus, con Placa de Control: 707-TRL, Marca: VOLVO, Tipo S-7, Modelo 1985, Color: BLANCO, registro a nombre de RENE ALFREDO GARNICA CONDORI, con C.I. N° 5569369 TJA., sobre la base del avalúo con la rebaja de 20% de DOLARES AMERICANOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 (\$us. 26.400.-) o su equiva-

lente en BOLIVIANOS CIENTO OCHENTA Y TRES CIENTO CUARENTA Y CUATRO, 00/100 (Bs.183,144.-) al tipo de cambio oficial de Bs. 6.96.-, sea de acuerdo a los datos cursantes a fs. 230 a 233, fs. 212 a 213 y fs. 222 a 223, y demás datos de descripción que cursan en el acta de embargo a fs. 163, de obrados.
Asimismo, sobre los bienes muebles:
1)- Ropero de tres cuerpos, con 6 puertas y 8 cajones, seminuevo en regular estado, Bs. 690.- 2)- Ropero de tres cuerpos, con 6 puertas y 8 cajones, seminuevo en regular estado. Bs. 800.- 3)- Estante de melamina de color blanco, con dos puertas, seminuevo, en regular estado, Bs. 100.- 4)- Escritorio para computadora de tablero enchapado de roble, con dos cajones y una repisa, seminuevo, funciona, Bs. 150.- 5)- Ropero de cuerpo y medio de melamina de color blanco, con 3 puertas, 1 cajón, le falta el otro cajón, seminuevo, en buen estado, Bs. 160.- 6)- Lavadora de ropa marca LG de 16 Kg., modelo T169TPX, con número de serie 601MWN-BOB799, made in México, seminuevo, en regular estado, Bs. 1375.- 7)- Mesa de madera rectangular ovalada con patas torneadas, seminueva, en regular estado, Bs. 500.- 8)- Heladera ploma marca Phoenix refrigerador -260, de dos puertas, seminueva en regular estado, Bs. 1500.- 9)- Vitrina de madera de color café, con 3 cajones, con 4 puertas con vidrio, con dos puertas de madera, seminuevo en regular estado, Bs. 550.- 10)- Microondas de color plomo, no funciona en mal estado, Bs. 10.- de propiedad del ejecutado, sobre la base del avalúo de la suma total con la rebaja de 20% que arroja la suma en un total de

BOLIVIANOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO con 4/100.- (Bs. 3.734,4.-), sea de acuerdo a los datos cursantes a fs. 262 a 265 y a fs. 280 a 282, y demás datos de descripción que cursan en el acta de embargo a fs. 120, de obrados. Los interesados podrán hacerse presentes previo depósito del 20% sobre la base del remate.
IMPUESTOS: Se hace conocer a los posibles interesados que el bien mueble sujeto a registro a rematar cuenta con deuda por concepto de impuestos a la propiedad por la gestión 2017 hasta 2023, según informe de la Dirección de Ingresos del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Provincia Cercado, cursante de Fs. 212 a 213.
Así también se hace conocer a los posibles adjudicatarios que deberá cancelar el impuesto a la transferencia y gastos de escrituración.
GRAVAMENES: El bien mueble sujeto a registro presenta los siguientes gravámenes según Certificado de Gravamen emitido por la Dirección Departamental de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.
1.- Gravamen Hipotecario: Beneficiario BANCO PRODEM S.A., hoja de ruta 108/2017, N° de documento 090/20217, Tipo de documento: escritura pública, fecha de documento 06/12/2017, importe Bs.388500, fecha de registro 15/12/2017.
2.- Gravamen Judicial: Beneficiario Modesto Ortega Duran y Damiana Montero Uniona., hoja de ruta 108/2017, N° de documento Embargo 104/2022, Tipo de documento: Orden Judicial, fecha de documento 08/09/2022,

importe Bs.84261.62, fecha de registro 20/10/2022.
3.- Gravamen Anotación Preventiva: Beneficiario Aduana Nacional -Gerente Regional -Santa Cruz, hoja de ruta 90/2023, N° de documento 457/2022, Tipo de documento: fecha de documento 26/06/2023, importe Bs.6576, fecha de registro 13/07/2023.
El remate se llevará a cabo en la Casa de Remate N° 5, para dicha audiencia se designa como martillero a la Dra. Tania Marisel Ortega Heredia en su domicilio ubicado en la calle Delfín Pino N° 1042, pasaje Darlach y Av. La Paz).
NOTA.- La publicación deberá efectuarse en órgano de prensa escrito a nivel nacional por una sola vez; publicación del aviso de remate que deberá ser por lo menos con cinco días de anticipación a la subasta conforme lo establece el Art.422 par. III) de la Ley N°439.
ES COMO SE TIENE ORDENADO POR EL SR. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL MEDIANTE RESOLUCION DE FECHA 07 DE MARZO DE 2025. CERTIFICO
Tarija, 24 de junio de 2025
LIC. SONIA LUZ FLORES DAROCA
SECRETARIA DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL
TARIJA - BOLIVIA
M-153

EDICTO

Juzgado: Público Tercero en lo Civil y Comercial Tercero de la Capital
Proceso: Monitorio Ejecutivo
Demandante: LIDIA RAMOS FERNANDEZ
Demandado: GROBER ZACARIAS IBARRA CORZO
OBJETO.- Por el presente edicto se notifica a: Grober Zacarias Ibarra Corzo a que, en el plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto, se apersona a este juzgado a objeto de hacer valer sus derechos dentro del proceso Ejecutivo seguido por: Lidia Ramos Fernández en contra de: Grober Zacarias Ibarra Corzo
Memorial de fs. 83 de obrados:
LIDIA RAMOS FERNANDEZ dentro del proceso Ejecutivo que tengo incoado en su Juzgado en contra del señor GROBER ZACARTAS IBARRA CORZO, ante su autoridad con el debido respeto expongo, y pido Señora Juez, PRESENTO PLANILLA ACTUALIZADA DEL CRÉDITO y con el debido respeto solicito a su probidad, disponga su notificación al deudor con la planilla actualizada del crédito y sea "intimando su pago"
PLANILLA ACTUALIZADA DE CRÉDITO
CAPITAL \$us 5.000.- Interés 3% MENSUAL
DETALLE DE INTERESES DEVENGADOS
INTERES 3% (POR MES \$us. 150.-).
\$us. 1.800.-
DESDE 19/11/2017 AL 19/11/2018 (12 meses) \$us. 1.800.-
DESDE 19/11/2018 AL 19/11/2019 (12 meses) \$us. 1.800.-
DESDE 19/11/2019 AL 19/11/2020 (12 meses) \$us. 1.800.-
DESDE 19/11/2020 AL 19/11/2021 (12 meses) \$us. 1.800.-
DESDE 19/11/2021 AL 19/11/2022 (12 meses) \$us. 1.800.-
DESDE 19/11/2022 AL 19/11/2023 (12 meses) \$us. 1.800.-
DESDE 19/11/2023 AL 19/11/2024 (12 meses) \$us. 1.800.-
DESDE 19/11/2024 AL 19/12/2024 (1 mes) \$us. 150.-
DESDE 19/12/2024 AL 19/01/2025 (1 mes) \$us. 150.-
DESDE 19/01/2025 AL 19/02/2025 (1 mes) \$us. 150.-
DESDE 19/02/2025 AL 19/03/2025 (1 mes) \$us. 150.-
\$us 13.200
SON: (TRECE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS)
RESUMEN
MONTO DE CRÉDITO..... \$us 5.000
Interés devengado: 7 años y 4 meses del 19/11/2017 al 19/03/2025) \$us. 13.200
TOTAL, ADEUDADO: CAPITAL MÁS INTERESES AL 19/03/2025 \$us. 18.200.-

SON: (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS)
salvo error u omisión
Otro: Señora Juez, con la finalidad de presentar Tercera de pago preferente en el Juzgado Público Civil Comercial Quinto de esta Capital con NUREJ 201402741, que le sigue la señora DINA YURQUINA REYES al señor GROBER ZACARIAS IBARRA CORZO, con el debido respeto solicito a su probidad quiera ordenar por Secretaria de su juzgado me proporcione FOTOCOPIA LEGALIZADA de las partes más importantes del proceso, como ser: Documento privado de crédito, demanda, sentencia inicial, Mandamiento de Embargo, Acta de Embargo, Matricula Computarizada del inmueble cursante en obrados y sea incluyendo esta planilla actualizada de crédito que presento, documentos que los requiero para adjuntar a dicha Tercera.
Resolución cursante a fs. 84 de obrados.
Tarija, 27 de marzo de 2025
Previamente a correr en traslado con la planilla de crédito a la demandada, cumpla con la resolución de fs. 81.
Al otro: Por secretaria expídase las copias solicitadas bajo constancia en obrados.
Memorial de fs. 100 de obrados.
Señora Juez, conforme se tiene de la representación emitida por la Oficial de diligencias de su Juzgado, se evidencia que el demandado señor GROBER ZACARIAS IBARRA CORZO, desde hace más de cinco años ya no vive en el domicilio señalado por el SERECI, y siendo de mi necesidad notificar al ejecutado con la planilla de crédito y su intimación de pago, en apego del Art. 78 del C.P.C. solicito a su probidad quiera disponer que la notificación al demandado con la PLANILLA DE CREDITO y su intimación de pago se practique mediante la publicación de edictos; Para lo cual con el debido respeto solicito a su probidad quiera ordenar por Secretaria de su Juzgado se me entregue el formato correspondiente.
Resolución Judicial de fs. 101 de obrados.
Tarija, 20 de junio de 2025.
Por secretaria como se pide bajo constancia en obrados.
Anótese.
Firmado Y Sellado: Dra. María Cristina Sánchez Herrera -Juez Público Civil y Comercial Tercero de la Capital- Ante Mi. María Cristina Soruco Lamas Secretaria - Abogada del Juzgado Público Civil y Comercial Tercero de la Capital.
QUEDA UDS. CITADO.
Tarija, 26 de junio de 2025.
Dra. María Cristina Soruco Lamas
SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE LA CAPITAL
TARIJA - BOLIVIA
S-669

EDICTO

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8VO. DE LA CAPITAL (TARIJA)
NUREJ: 60148178-1
PROCESO: ORDINARIO - USUCAPION DECENAL
DEMANDANTES: MATILDE FLORENTINA SANCHEZ RUEDA VDA. DE BALDIVIEZO
DEMANDADOS: EDMUNDO HUMBERTO AMADOR ALFARO Y OTROS
SECRETARIA: FANNY RITA TOLABA
OBJETO.: CITAR A: EDMUNDO HUMBERTO AMADOR ALFARO, LUIS ALBERTO AMADOR GUDIÑO Y ELIZABETH AMADOR GUDIÑO, PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL SE APERSONEN A ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ORDINARIO DE USUCAPION DECENAL QUE SIGUE MATILDE FLORENTINA SANCHEZ RUEDA VDA. DE BALDIVIEZO EN CONTRA DE EDMUNDO HUMBERTO AMADOR ALFARO, HUMBERTO WILDO AMADOR GIRON, LUIS ALBERTO AMADOR GUDIÑO Y ELIZABETH AMADOR GUDIÑO, PARA CUYO FIN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:
SINTESIS DE DEMANDA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2025 DE FS. 58 A 61 VTA., MEMORIAL DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2025 DE FS. 68, MEMORIAL DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2025 DE FS. 79, MEMORIAL DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2025 DE FS. 82 Y MEMORIAL DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2025 DE FS. 86 DE OBRADOS: Que se apersona MATILDE FLORENTINA SANCHEZ RUEDA VDA. DE BALDIVIEZO, mayor de edad, hábil por ley, casada, labores de casa, con C.I. 1866902 con domicilio real en la ciudad de Tarija.
OBJETO.-Refiere que interpone demanda ordinaria de usucapion decenal de un bien inmueble, ubicado sobre el Pasaje 1-Grito Libertario próximo al pasaje 2, proveniente del loteamiento Luis Alberto Amador, Humberto Wildo Amador y Elisabeth Amador, sin designación de lote ni manzano, con una superficie de 296.24M2, colindando al Norte con propiedad de la Sra. Paulina Colque con 23.59ML., al Sud: con la rotonda con 24.86ML., al Este: con propiedad de Pablo Castro con 14.81MI y al Oeste: Con Pasaje 1-Grito Libertario con 11.00ML. en contra de EDMUNDO HUMBERTO AMADOR ALFARO, HUMBERTO WILDO AMADOR GIRON, LUIS ALBERTO AMADOR GUDIÑO Y ELIZABETH AMADOR GUDIÑO.
ANTECEDENTES.- Manifiesta que desde el año 2000 han ejercido la posesión del referido inmueble, habiendo construido en el lugar su vivienda familiar consistente inicialmente en 3 cuartos que funcionaban dos de ellos como dormitorios y una cocina, donde han vivido junto

a sus hijas, haciéndose pasar el servicio de luz y agua. construcción que fueron ampliando progresivamente en el tiempo, resultando así que en noviembre de 2006 instalaron el medidor para el servicio de gas, en septiembre de 2007 el medidor para el servicio de agua y en marzo de 2010 el medidor para el servicio de luz, todos estos a nombre de su fallecido esposo. desde ese entonces, hasta la fecha es su persona quien vino cancelando estos servicios que hasta la fecha se encuentran a nombre de su fallecido esposo, conforme se evidencian las certificaciones emitidas por EMTAGAS, SETAR y COSAALT.
FUNDAMENTACIÓN: Fundamenta su derecho en el Art. 138 del Código Civil y Art. 110, 111 y siguientes del Código Procesal Civil. PETITORIO.-Pide se admita la demanda, se dicte sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes, en ejecución de sentencia se extienda la ejecutorial de ley, para el registro definitivo en las oficinas de Derechos Reales y se ordene la ejecutorial de ley.
-FDO. ABOGADA.-FDO. INTERESADA.
-AUTO INTERLOCUTORIO DE FS. 65 DE OBRADOS.DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025-
ANTECEDENTES: Previo a admitir la demanda ORDINARIO - USUCAPION DECENAL, interpuesta por MATILDE FLORENTINA SANCHEZ RUEDA VDA. DE BALDIVIEZO se observa lo siguiente:
1.Completar las generales de ley de los demandantes, indicando su domicilio real de manera clara y precisa, conforme al art. 110 numeral 3) del C.P.C.
2.Completar las generales de ley de los demandados, indicando su domicilio real de manera clara y precisa, a los efectos de su citación personal.
3.Acreditar el antecedente dominial mediante el Folio Real actualizado del inmueble con la finalidad de acreditar la legitimación de los demandados.
4.Aclarar la pertinencia de la prueba ofrecida, señalando que hechos pretende demostrar con dicha prueba.
5.Indicar si además de la demandante existen otros herederos legales del causante, indicando sus generales de ley y domicilios reales a los efectos de integrar a la Litis.
6. Adjuntar el certificado de matrimonio de su causante a los efectos de acreditar su vínculo de filiación.
-POR TANTO: Se le concede EL PLAZO DE TRES DIAS, vencido se tendrá por no presentada su demanda conforme al art. 113 I del C.P.C.
FDO. JUEZ-FDO. SECRETARIA-
AUTO INTERLOCUTORIO DE FS. 80 DE OBRADOS.
-DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025
VISTOS: Se tiene cumplidas las observaciones a la demanda de forma parcial.
A sus antecedentes el Certificado de Matrimonio adjunto; se tiene por señaladas las generales de ley de las herederas del causante, quienes serán integradas en calidad

de litisconsorcio necesario activo cuando sea su estado siempre que corresponda.
Previo a admitir la demanda se ordena a la parte demandante adjuntar el certificado de propiedad que establezca el antecedente dominial del inmueble objeto del proceso, si bien señala que no se tiene folio real sino en Partidas debe adjuntar el mismo.
-POR TANTO: Para el cumplimiento, se amplía el PLAZO DE TRES DIAS bajo similar conminatoria Art. 113 I del C.P.C. Anótese.
FDO. JUEZ -FDO. SECRETARIA.
-DECRETO DE FS. 83 DE OBRADOS.
-DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025
A sus antecedentes, se le amplía el plazo a cinco días más, bajo similar conminatoria Art. 113 I del C.P.C., a los efectos de que individualice el antecedente dominial del inmueble.
-AUTO INTERLOCUTORIO DE FS. 87 A 87 VTA. DE OBRADOS.
-DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025...
VISTOS: Correspondiendo a su estado; SE ADMITE la demanda Ordinaria de "USUCAPION DECENAL", seguida por MATILDE FLORENTINA SANCHEZ RUEDA VDA. DE BALDIVIEZO, misma que será tramitada en la vía Ordinaria, conforme lo establecen los Arts. 362 y sig. de la Ley N° 439 (Código Procesal Civil); y se la corre en TRASLADO a los demandados EDMUNDO HUMBERTO AMADOR ALFARO, HUMBERTO WILDO AMADOR GIRON, LUIS ALBERTO AMADOR GUDIÑO Y ELIZABETH AMADOR GUDIÑO para que una vez citados de forma personal o mediante cédula, conteste la demanda en el término de TREINTA (30) DIAS desde su legal citación conforme lo establece el Art. 125 y sig., de la Ley N° 439, acompañando y ofreciendo toda la prueba de la que intentaren valerse, bajo conminatorias de proseguirse el juicio en su rebeldía en caso de ausencia de contestación.
Se dispone la citación del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Provincia Cercado, con la demanda para su apersonamiento conforme lo dispone la Ley de Municipalidades.
Los demandados una vez citados, quedan obligados a constituir domicilio procesal conforme al Art. 72 I del Código Procesal Civil, bajo conminatoria 1. bajo conminatoria de tenerse como domicilio en estrados judiciales a todos los efectos del proceso (art. 72 III del C.P.C.).
Se tiene por ofrecida la prueba documental, testifical, pericial e inspección judicial, con noticia contraria a la parte demandada.
Para fines de publicidad, se ordena a la parte demandante colocar un letrero pintado en la pared del inmueble, con letras grandes y legibles, donde se indique que el inmueble está en proceso de usucapion, el nombre de las partes, (demandantes y demandados) el nombre del

juzgado donde se tramita, NUREJ del proceso, requisito que debe ser acreditado mediante la presentación de una fotografía que será arriada al expediente en el plazo de cinco días de notificada la parte demandante con el presente auto, por secretaria se deberá verificar el cumplimiento de lo ordenado....
A los otros:es. - 1ro. - A sus antecedentes en calidad de prueba preconstituida. 2do. Por secretaria del Juzgado, extiéndase oficio dirigido al SERECI y SEGIP a efectos de que informen sobre el domicilio de los demandados. 3ro. Por enunciados los honorarios Profesionales. 4to. Por señalado el domicilio procesal y correo electrónico, sin embargo, debe estar a lo dispuesto por el art. 82 I y 84 I del Código Procesal Civil. Anótese.
-FDO. JUEZ-FDO. SECRETARIA.
MEMORIAL DE FS. 105 DE OBRADOS, DE FECHA 03 DE JULIO DEL AÑO 2025.
Que se apersona la demandante MATILDE FLORENTINA SANCHEZ RUEDA VDA. DE BALDIVIEZO manifestando que conforme al certificación del SEGIP y SERECI el domicilio señalado de los demandados EDMUNDO HUMBERTO AMADOR ALFARO, LUIS ALBERTO AMADOR GUDIÑO Y ELIZABETH AMADOR GUDIÑO es el mismo señalado en la demanda, por lo que solicitan la citación mediante edictos.
-FDO. ABOGADA.-FDO. INTERESADOS-
-DECRETO DE FS. 106 DE OBRADOS, DE FECHA 04 DE JULIO DEL AÑO 2025.-
Previo juramento prestado en el proceso, por la demandante, conforme al Art. 78 del C.P.C. citase a los demandados EDMUNDO HUMBERTO AMADOR ALFARO, LUIS ALBERTO AMADOR GUDIÑO Y ELIZABETH AMADOR GUDIÑO, mediante edictos.
-Mediante secretaria del juzgado, expídase el formato de edictos correspondiente...
FDO. JUEZ -FDO. SECRETARIA
NOTA. Se advierte a los demandados s demandados EDMUNDO HUMBERTO AMADOR ALFARO, LUIS ALBERTO AMADOR GUDIÑO Y ELIZABETH AMADOR GUDIÑO que tiene el plazo de 30 días computables desde la primera publicación del edicto para comparecer, caso contrario el proceso continuará con notificaciones en Secretaria del Juzgado y la designación de abogado defensor de oficio, es cuanto se les hace saber, para que este a derecho. -Tarija, 15 de Julio de 2025
PUBLICAR EN LETRA HELVÉTICA N° 7
Fanny Rita Tolaba
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8° DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA- BOLIVIA
S-702

EDICTO.

JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL COMERCIAL, DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARTIDO DE TRABAJO EDICTO. -JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL COMERCIAL, DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1 DEL VALLE DE LA CONCEPCION PROVINCIA AVILES.

JUEZ: DRA. CARMEN ROMERO.
PROCESO: USUCAPION DECENAL
DEMANDANTE: SANTOS BENIGNO JIRA DONAIRE Y MIRTHA FLORES MARAZ DE JIRA
DEMANDADO: NILA RENGIFO PAZ VD. DE MARQUEZ Y PRESUNTOS Y POSIBLES PROPIETARIO

OBJETO: NOTIFICAR A LOS PRESUNTOS Y POSIBLES PROPIETARIOS CON LA DEMANDA DE FECHA 29-05-2025, RESOLUCION DE FECHA 05-06-2025, COMPLEMENTACION DE FECHA 13-06-2025 Y ADMISION DE FECHA 17 DE JUNIO 2025 FS. 37 VTA.

DEMANDA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2025. JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL PRIMERO DEL VALLE DE CONCEPCION.

Interpongo demanda Usucapión decenal o extraordinaria.

Al Otrrosí. - SANTOS BENIGNO JIRA DONAIRE, mayor de edad, hábil por Derecho con Cl. N°. 4124290, nacido el 20 de noviembre del año 1974, en Tarifa - Avilés - Chocloca, estado civil casado, de profesión profesor y MIRTHA FLORES MARAZ DE JIRA, mayor de edad, hábil por Derecho con Cl. N°. 4153925, nacida el 8 de Julio del año 1976, en Tarifa Avilés Concepción (Uriondo), estado civil casada, de profesión administradora, ambos con domicilio en el Barrio La Cruz sobre la Av. Vendimia del Valle de Concepción - Avilés - Tarifa, inmueble de construcción de material de dos plantas con fachada color crema portón guindo y puerta principal de madera color café, ante su autoridad con las debidas consideraciones de respeto nos presentamos, exponemos y pedimos:-

1.- OBJETO.
Con la finalidad de poder registrar nuestro derecho propietario en Derechos Reales y como lo indica el art. 110 del Código Civil referente a la usucapión, acción por la cual acudo al Órgano Jurisdiccional demandando la prescripción adquisitiva denominada de forma análoga USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA sobre el inmueble ubicado en el Barrio La Cruz sobre la Av. Vendimia del Valle de la Concepción, Municipio de Uriondo. Provincia Avilés del Departamento

de Tarifa, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1.218,53 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON AV. VENDIMIA CON 4,10 M.L.-31,29 M.L., AL SUR CON LA PROPIEDAD DE AIDE QUIROGA Y ROSA ROMERO CON 34,05 M.L. AL ESTE CON LA PROPIEDAD DE PEDRO SERRUDO CORAITE - FATIMA GUADALUPE QUIROGA GARECA - RAFAEL JEREMIAS SANCHEZ MORALES CON 35,95 ML Y AL OESTE CON CALLE SIN NOMBRE CON 32,83 ML, inmueble que a la fecha mantenemos la posesión publica, pacífica e ininterrumpida desde el 20 de diciembre del año 2010.-

II.- EXPOSICION DEL HECHO...
Por la documental que nos permitimos adjuntar su autoridad podrá evidenciar que somos propietarios poseedores de un lote de terreno desde el mes de diciembre del año 2014, en el cual poco a poco lo gramos construir nuestra vivienda, adquirir los servicios básicos para mejorar las condiciones de vida y brindar un hogar digno para nuestra familia

IV.- IDENTIFICACION DEL DEMANDADO.
La presente demanda de Usucapión la dirijo contra la señora NILA RENGIFO PAZ VDA DE MARQUEZ, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I., 1784513, de ocupación ama de casa, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio actual en la calle Bolívar esquina 6 de julio, inmueble con fachada blanca puerta principal de madera color café y techado de teja, frente a la Alcaldía Municipal y PRESUNTOS PROPIETARIOS Y AQUELLOS TERCEROS INTERESADOS, que crean tener un mejor derecho propietario de quienes desconozco sus generales de ley y así también su domicilio, por lo que pido sean notificados conforme lo dispone el art. 78 del Nuevo Código Procesal Civil.

VII.-PETITORIO. -
Por lo descrito y prueba documental presentada Señora Juez, su autoridad podrá evidenciar y demostrar la posesión que se tiene del inmueble indicado y con la finalidad de perfeccionar el derecho propietario, de conformidad con los artículos 87, 138 y 1496 del Código Civil, con relación al art 110 y siguientes de la Ley 439, en la vía ORDINARIA de hecho demando USUCAPION DECENAL EXTRAORDINARIA, sobre el inmueble urbano ubicado en la Provincia Avilés del Municipio de Uriondo, dentro del radio urbano de la OTB Barrio La Cruz, con una superficie total de 1.218,53 metros cuadrados con las siguientes colindancias: Al Norte con Av. Vendimia con 4.10 ml-31.29 ml., al Sur con la propiedad de Aide Quiroga - Rosa Romero con 34,05 ml, al Este con la Pedro Serrudo Coraite - Fatima Guadalupe Quiroga Gareca - Rafael Jeremias Sánchez Morales con 35,95 ml y al Oeste con calle sin nombre con 32.83 ml., por estar en posesión real y corporal por más de 10 años, solicitando a su digna autoridad que verificado lo manifestado se sirva admitir la demanda y cuando sea su estado del proceso se emita sentencia declarando probada en todas sus par-

tes y en ejecución de sentencia se extienda testimonio de las principales piezas para su correspondiente inscripción en Derechos Reales a nombre SANTOS BENIGNO JIRA DONAIRE y MIRTHA FLORES MARAZ DE JIRA. Valle de Concepción, 21 de mayo de 2025
RESOLUCION DE FECHA 05 de JUNIO de 2025
VISTOS: La demanda ordinaria de usucapión Decenal planteada por SANTOS BENIGNO JIRA DONAIRE Y MIRTHA FLORES MARAZ DE JIRA y en el marco del principio de Dirección del proceso previsto en el ordinal 4 del Art. 1 del Código Procesal Civil, corresponde a la Juzgadora ejercer el debido control de la demanda velando porque ella cumpla con los requisitos de forma y contenido establecidos por el Art. 110 y 111 del Código Procesal Civil y los de proponibilidad y fundabilidad y en virtud a ello se realizan las siguientes observaciones a la demanda

- 1.-Señalase de manera individualiza y enumerada cada uno de los hechos relevantes que se alegan de acuerdo al objeto de la acción y las pruebas con la que pretende demostrar cada uno de ellos
- 2.- Adjunte el folio real a objeto de determinar quien se encuentra como propietario del bien inmueble que va a usucapir o un informe registral de Derechos Reales.
- 3.- Presente certificado del SERECI donde certifiquen la descendencia de los Sres. Santos Benigno Jira Donaire y Mirtha Flores Maraz de Jira.---
- 4.- Asimismo, manifiestar sus generales de ley de los demandantes y demandada indicando su naturalidad, estado, profesión etc., precisando su domicilio real, señalando color de fachada u otro punto referencial y demás características exteriores que permitan identificar dicha vivienda, etc. Art. 11 num. 4) del N.C.P.C., (adjunte croquis claro y preciso)-
- 5.- Cúmplase a cabalidad con lo relevantes que se alegan de acuerdo al objeto de la acción y las pruebas con lo que pretende demostrar cada uno de ellos.

Conforme a lo previsto por el parágrafo I del 113 del Código Procesal Civil se dispone la subsanación de los defectos de la demanda en el plazo de tres días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la notificación al demandante con la presente resolución, bajo conminatoria de tenerse por no presentada la misma. Anótese.
MEMORIAL DE FECHA 13 DE JUNIO 2025
JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL PRIMERO DEL VALLE DE CONCEPCION. ---
SUBSANALO OBSERVADO.
OTOSIES.
SANTOS BENIGNO JIRA DONAIRE Y MIRTHA FLORES MARAZ DE JIRA, de generales ya expresadas dentro del instaurado proceso de Usucapión, ante su autoridad con las debidas consideraciones de respeto nos presentamos, exponemos y pedimos: Señora

Juez habiendo si dos notificados legalmente con resolución de fecha 5 de Junio de 2025, con las debidas observaciones a la demanda y estando en el plazo establecido por su autoridad me permito subsanar las mismas bajo el siguiente argumento. --
PETITORIO. -Por lo todo lo manifestado y subsanadas las observaciones solicitamos a su digna autoridad pueda ADMITIR la demanda y cuando sea su estado del proceso se emita sentencia declarando probada en todas sus partes.

Concepción 13 de junio de 2025
AUTO DE ADMISION DE FECHA 17 de JUNIO de 2025
VISTOS: La demanda Ordinaria de Decenal, cursante a Fs. 26-28, complementación de Fs. 35-37, documentación adjunta, normas legales aplicables al caso y CONSIDERANDO: Que, los Sres. SANTOS BENIGNO JIRA DONAIRE Y MIRTHA FLORES MARAZ DE JIRA interponen la demanda ordinaria de usucapión decenal y cumpliendo con los requisitos establecidos por el Art. 110 y 111 del nuevo Código Procesal Civil, por lo que se la ADMITE en la vía ordinaria prevista en el Art. 362 y siguientes del mismo cuerpo legal y se la corre TRASLADO a la demandada NILA RENGIFO PAZ Vda. DE MARQUEZ, presuntos propietarios y aquellos terceros interesados, a quienes se cita y emplaza para que en plazo de treinta días desde su legal citación se apersonen y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en estricta aplicación de los Arts. 74 y 75 de la Ley 439. Asimismo, teniendo domicilios desconocidos los demandados de acuerdo al Art. 78 del C.P.C., cítese mediante Edictos

Se tiene por propuesta la prueba documental, testifical con noticia contraria...
Colóquese el letrado indicativo del presente proceso a ser verificado por Secretaria. Al Otrrosí 1°. Por cumplido los Honorarios profesionales. -Al Otrrosí 1°.- del memorial que antecede. Por adjuntado.
Regístrese.
Firmado y sellado Dra. Carmen Romero Mendoza Juez Publico Mixto Civil y Comercial, de Familia de Niñez y Adolescencia, Partido de Trabajo y S.S. E Instrucción Penal 1° del Valle de La Concepción firmado y sellado ante mi Dra. Sulema Vega Condori. Secretaria-ES CUANTO SE HACE SABER A LOS DEMANDADOS PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY

Tarifa, 14 de mayo de 2025.
SULEMA VEGA CONDORI
SECRETARIA DEL JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PARTIDO DE TRABAJO DE ENTIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1°
URIONDO
S-672

EDICTO. -

JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL COMERCIAL, DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARTIDO DE TRABAJO EDICTO. -JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL COMERCIAL, DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1 VALLE DE LA CONCEPCION PROVINCIA AVILES.

JUEZ: DRA. CARMEN ROMERO.
PROCESO: USUCAPION DECENAL
DEMANDANTE: JUSTA OLGA ROMERO TORREZ.
DEMANDADO: PRESUNTOS Y POSIBLES PROPIETARIOS

OBJETO: NOTIFICAR A LOS PRESUNTOS Y POSIBLES PROPIETARIOS CON LA DEMANDA DE FECHA 16-04-2025, RESOLUCION DE FECHA 24-04-2025, COMPLEMENTACION DE FECHA 05-05-2025 Y ADMISION DE FECHA 08 DE MAYO 2025 FS. 43 VTA.

DEMANDA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025. JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL PRIMERO DEL VALLE DE CONCEPCION.

Interpongo demanda Usucapión decenal o extraordinaria.

Al Otrrosí. - JUSTA OLGA ROMERO TORREZ, mayor de edad, hábil por Derecho con Cl. NP. 1860515 exp. Tja, de profesión profesora, estado civil soltera, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio real en el Valle de la Concepción, Avilés-Tarifa, ante su autoridad con las debidas consideraciones de respeto me presento, expongo y pido:

I.- OBJETO.
Con la finalidad de poder registrar mi derecho propietario en Derechos Reales y como lo indica el art. 110 del Código Civil referente a la usucapión, acción por la cual acudo al Órgano Jurisdiccional demandando la prescripción adquisitiva denominada de forma análoga USUCAPION DECENAL O EXTRAORDINARIA sobre el inmueble ubicado en la OTB del Barrio La Cruz entre las calles Bolívar y Ramón Rojas, en el Valle de la Concepción Provincia Avilés del Departamento de Tarifa, con una superficie total de 130.44 metros cuadrados con las siguientes colindancias: Al NORTE: con calle Bolívar con 10.21 ml - 2,70 ml., al SUR: con la propiedad de Víctor Hugo Pacheco Tejerina y Mayra Verónica Pacheco Tejerina con 0.70 ml, al ESTE: con la propiedad de Víctor Hugo Pacheco Tejerina y Mayra Verónica Pacheco Tejerina con 8.53 ml- 10.30 ml y al OESTE: con calle Ramón Rojas con 15.32 ml-3.58 ml, el cual a la fecha mantengo la posesión publica, pacífica e ininterrumpida desde el 31 de octubre del año 2014. -

II.- EXPOSICION DEL HECHO. -
Por la documental que me permito adjuntar su autoridad podrá evidenciar que soy propietaria poseedora de un lote de terreno desde el mes de octubre del año 2014, en el cual poco a poco logre construir mi vivienda, adquirir los servicios básicos para mejorar las condiciones de vida y brindar un hogar digno para mi hija. Debiendo hacer un detalle de los hechos relevantes que demuestran mi posesión pacífica, publica y continua, ya que siempre estubo presente mi buena fe.

IV.- IDENTIFICACION DEL DEMANDADO. -
La presente demanda de Usucapión la dirijo contra PRESUNTOS PROPIETARIOS Y AQUELLOS TERCEROS

INTERESADOS, que crean tener un mejor derecho propietario de quienes desconozco sus generales de ley y así también su domicilio, por lo que pido sean notificados conforme lo dispone el art. 78 del Nuevo Código Procesal Civil.

VII.-PETITORIO. -
Por lo descrito y prueba documental presentada Señora Juez, su autoridad podrá evidenciar y demostrar la posesión que se tiene del inmueble indicado y con la finalidad de perfeccionar el derecho propietario, de conformidad con los artículos 87, 138 y 1496 del Código Civil, con relación al art. 110 y siguientes de la Ley 439, en la vía ORDINARIA de hecho demando USUCAPION DECENAL O PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA, sobre el inmueble urbano ubicado en la Provincia Avilés del Municipio de Uriondo, dentro del radio urbano de la OTB Barrio La Cruz, con una superficie total de 130.44 metros cuadrados con las siguientes colindancias, Al NORTE: con calle Bolívar con 10.21 ml -2,70 ml., al SUR: con la propiedad de Víctor Hugo Pacheco Tejerina y Mayra Verónica Pacheco Tejerina con 0.70 ml, al ESTE: con la propiedad de Víctor Hugo Pacheco Tejerina y Mayra Verónica Pacheco Tejerina con 8.53 ml- 10.30 ml y al OESTE: con calle Ramón Rojas con 15.32 ml- 3.58 ml, por estar en posesión real y corporal por más de 10 años, solicitando a su digna autoridad que verificado lo manifestado se sirva admitir la demanda y cuando sea su estado del proceso se emita sentencia declarando probada en todas sus partes y en ejecución de sentencia se extienda testimonio de las principales piezas para su correspondiente inscripción en Derechos Reales.

Valle de Concepción, 16 de abril de 2025
RESOLUCION DE FECHA 24 de ABRIL de 2025
VISTOS: La demanda ordinaria de usucapión Decenal planteada por las Sra. JUSTA OLGA ROMERO TORREZ y en el marco del principio de Dirección del proceso previsto en el ordinal 4 del Art. 1 del Código Procesal Civil, corresponde a la Juzgadora ejercer el debido control de la demanda velando porque ella cumpla con los requisitos de forma y contenido establecidos por el Art. 110 y 111 del Código Procesal Civil y los de proponibilidad y fundabilidad y en virtud a ello se realizan las siguientes observaciones a la demanda.---

- 1.-Señalase de manera individualiza y enumerada cada uno de los hechos relevantes que se alegan de acuerdo al objeto de la acción y las pruebas con la que pretende demostrar cada uno de ellos.
- 2.-Acreditese mediante informe de la Dirección de Catastro y Ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Uriondo, los datos técnicos actualizados del inmueble que certifique actuales colindancias y dimensiones con plano geo-referencial.
- 3.- Adjunte el folio real a objeto de determinar quien se encuentra como propietario del bien inmueble que va a usucapir o un informe registral de Derechos Reales. -
- 4.-Ofrecer todos los medios probatorios, señalando de manera clara y concreta los hechos que pretende demostrar con cada uno de ellos. -
- 5.- Asimismo, adjunte la Escritura de compra venta en originales o en su caso fotocopia legalizada.
- 6.- Asimismo, manifiestar sus generales de ley de la demandante, indicando su naturalidad, estado, profesión etc., precisando su domicilio real, señalando color de fachada u otro punto referencial y demás características exteriores que permitan identificar dicha vivienda, etc. Art. 11 num. 4) del N.C.P.C. (adjunte croquis claro y preciso).
- 7.- Cúmplase a cabalidad con lo previsto por los Arts. 110

y 111 de la Ley 439 y señálese de manera individualizada y enumerada cada uno de los hechos relevantes que se alegan de acuerdo al objeto de la acción y las pruebas con lo que pretende demostrar cada uno de ellos.

Conforme a lo previsto por el parágrafo I del 113 del Código Procesal Civil se dispone la subsanación de los defectos de la demanda en el plazo de tres días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la notificación al demandante con la presente resolución, bajo conminatoria de tenerse por no presentada la misma.--
Al Otrrosí 3°. -Por señalado. Anótese. -
La demanda ordinaria de usucapión Decenal planteada por las Sras. MARIA SERRUDO Y SALOME VILLCA OCHOA y en el marco del principio de Dirección del proceso previsto en el ordinal 4 del Art. 1 del Código Procesal Civil, corresponde a la Juzgadora ejercer el debido control de la demanda velando porque ella cumpla con los requisitos de forma y contenido establecidos por el Art. 110 y 111 del Código Procesal Civil y los de proponibilidad y fundabilidad y en virtud a ello se realizan las siguientes observaciones a la demanda.---

- 1.-Señalase de manera individualiza y enumerada cada uno de los hechos relevantes que se alegan de acuerdo al objeto de la acción y las pruebas con la que pretende demostrar cada uno de ellos.
 - 2.-Acreditese mediante informe de la Dirección de Catastro y Ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Uriondo, los datos técnicos actualizados del inmueble que certifique actuales colindancias y dimensiones con plano geo-referencial.
 - 3.- Adjunte el folio real a objeto de determinar quien se encuentra como propietario del bien inmueble que va a usucapir o un informe registral de Derechos Reales.
 - 4.- Ofrecer todos los medios probatorios, señalando de manera clara y concreta los hechos que pretende demostrar con cada uno de ellos.
 - 5.- Asimismo, adjunte la Escritura de compra venta en originales o en su caso fotocopia legalizada.-
 - 6.- Asimismo, manifiestar sus generales de ley de las demandantes, indicando su naturalidad, estado, profesión etc., precisando su domicilio real, señalando color de fachada u otro punto referencial y demás características exteriores que permitan identificar dicha vivienda, etc. Art. 11 num. 4) del N.C.P.C., (adjunte croquis claro y preciso).
 - 7.- Cúmplase a cabalidad con lo previsto por los Arts. 110 y 111 de la Ley 439 y señálese de manera individualizada y enumerada cada uno de los hechos relevantes que se alegan de acuerdo al objeto de la acción y las pruebas con lo que pretende demostrar cada uno de ellos.
- Conforme a lo previsto por el parágrafo I del 113 del Código Procesal Civil se dispone la subsanación de los defectos de la demanda en el plazo de tres días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la notificación al demandante con la presente resolución, bajo conminatoria de tenerse por no presentada la misma. Anótese. ---
MEMORIAL DE FECHA 05 DE MAYO 2025
JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL PRIMERO DEL VALLE DE CONCEPCION...
SUBSANALO OBSERVADO. -
OTOSIES.
JUSTA OLGA ROMERO TORREZ, de generales ya expresadas dentro del instaurado proceso de Usucapión, ante su autoridad con nuestras debidas consideraciones de

respeto nos presentamos, exponemos y pedimos: Señora Juez habiendo sido notificada legalmente con resolución de fecha 25 de abril de 2025, con las debidas observaciones a la demanda y estando en el plazo establecido por su autoridad me permito subsanar las mismas bajo el siguiente argumento.

CON LA PRUEBA TESTIFICAL, pretendo demostrar mi posesión del inmueble objeto de demanda desde el 31 de octubre del año 2014 hasta la fecha, teniendo la posesión del inmueble de manera pacífica, pública y continuada, toda vez que mi persona está viviendo en el inmueble sujeto a regularizar por más de 10 años junto a mi familia.

PETITORIO. -
Por todo lo manifestado y subsanadas las observaciones solicito a su digna autoridad pueda ADMITIR la demanda y cuando sea su estado del proceso se emita sentencia declarando probada en todas sus partes.

Concepción 05 de mayo de 2025
AUTO DE ADMISION DE FECHA 08 de mayo de 2025----
VISTOS: La demanda Ordinaria de Decenal, cursante a Fs. 26-29 complementación de Fs.35-36, documentación adjunta, normas legales aplicables al caso y;

Corresponde dejar expresa constancia la improcedencia de la Conciliación previa por desconocer los domicilios de los sujetos procesales.

CONSIDERANDO: Que, la Sra. JUSTA OLGA ROMERO TORREZ interpone la demanda ordinaria de usucapión decenal y cumpliendo con los requisitos establecidos por el Art. 110 y 111 del nuevo Código Procesal Civil, por lo que se la ADMITE en la vía ordinaria prevista en el Art. 362 y siguientes del mismo cuerpo legal y se la corre TRASLADO a los presuntos propietarios y aquellos terceros interesados, a quienes se cita y emplaza para que en plazo de treinta días desde su legal citación se apersonen y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en estricta aplicación de los Arts. 74 y 75 de la Ley 439. Asimismo, teniendo domicilios desconocidos los demandados de acuerdo al Art. 78 del C.P.C., cítese mediante Edictos.

Se tiene por propuesta la prueba documental, testifical con noticia contraria. Colóquese el letrado indicativo del presente proceso a ser verificado por Secretaria.
Al Otrrosí 1° Por adjuntado. - Al Otrrosí 2°. - Por cumplido los Honorarios profesionales.- A los Otrrosies del memorial que antecede.- Al 1°. - Por adjuntado y al 2° y 3°. - Estese a lo provisto.
Regístrese...
Firmado y sellado Dra. Carmen Romero Mendoza Juez Publico Mixto Civil y Comercial, de Familia de Niñez y Adolescencia, Partido de Trabajo y S.S. E --- Instrucción Penal 1° del Valle de La Concepción firmado y sellado ante mi Dra. Sulema Vega Condori. Secretaria-ES CUANTO SE HACE SABER A LOS DEMANDADOS PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY

Tarifa, 14 de mayo de 2025.
SULEMA VEGA CONDORI
SECRETARIA DEL JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PARTIDO DE TRABAJO DE ENTIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1°
URIONDO
S-671

BICENTENARIO DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA | VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN

CAMPO CHURUMAS LLEVARÁ GAS

A MILES DE HOGARES EN BOLIVIA



¡Este campo producirá gas por más de 20 años!

Producirá más de 20 millones de pies cúbicos por día (MMpcd) de gas desde el municipio de Padcaya, Tarija.

- **Estos recursos energéticos mejorarán el acceso a un servicio básico como el gas,** para el consumo doméstico, el transporte y el sector productivo.

En línea con este objetivo, **YPFB trabaja este año en la construcción de más de 60 mil nuevas conexiones de gas domiciliario** en los nueve departamentos de Bolivia.

El campo Churumas invierte en salud, educación, infraestructura y desarrollo productivo en las comunidades locales.

La inversión en este proyecto hidrocarburífero de \$us 100 millones generará un retorno de más de \$us 813 millones en beneficio de todas y todos los bolivianos.



COCHABAMBA

Con el sufrido triunfo 1-2 sobre Wilstermann este domingo en el estadio Félix Capriles de Cochabamba, The Strongest mantiene la pulseta con Always Ready por el primer lugar.

P- 3



Tarija Lunes 21, Julio 2025



ALWAYS SIGUE LÍDER

Always Ready le propinó una paliza de 5-0 a Independiente, sumó 34 puntos y se quedó con la punta del torneo todos contra todos tras la primera rueda, en la que perdió sólo un encuentro y es firme candidato para pelear el cetro de campeón de la temporada.

Pg-3



ORURO

P- 3

San Antonio de Bulu Bulu pudo aprovechar la ventaja numérica de dos hombres que tenía con goles que llegaron en los minutos 94 y 103 para vencer 0-2 a Totorá Real Oruro este domingo.



FÚTBOL FEMENINO

P- 2

Tres partidos jugados, tres goleadas sufridas. La selección boliviana femenina de fútbol pasa vergüenza en la Copa América que se lleva a cabo en Ecuador.

CONMEBOL COPA AMERICA FE



La selección boliviana, presente en la Copa América femenina de Ecuador

» Fútbol

Copa América femenina: Bolivia pasa vergüenza con puras goleadas

PREMIUM SPORTS.-

Tres partidos jugados, tres goleadas sufridas. La selección boliviana femenina de fútbol pasa vergüenza en la Copa América que se lleva a cabo en Ecuador.

El equipo nacional, representante de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), es el más vapuleado del certamen con 17 goles en contra; en cambio, solo ha convertido una vez.

Su más reciente encuentro fue contra Venezuela, que le metió siete (7-1) el sábado en un partido por la tercera jornada del Grupo B. Las chicas bolivianas pudieron festejar su primer y hasta ahora único tanto.

El seleccionado boliviano, dirigido por la entrenadora

argentina Rosana Gómez, no ha logrado dar la talla por lo menos para intentar competir, por el contrario, en cada salida al terreno de juego ha sido un bocado fácil para su rival del turno.

Los dos primeros encuentros también fueron derrotas por abultados resultados: en la primera fecha, Paraguay se impuso por 4 a 0; en la segunda, Brasil subió la cuenta a seis (6-0).

La Verde, condenada al último lugar de la tabla, tiene por delante un partido más, el martes frente a Colombia para despedirse del Grupo B.

En la tabla de esa zona, Brasil tiene 6 unidades, Venezuela y Colombia están con 4, mien-

tras que Paraguay tiene 3. Bolivia es la única selección sin unidades.

Colombianas y paraguayas han jugado un encuentro menos.

En el Grupo A, liderado por Argentina (6), Perú tampoco ha ganado nada y está con cero puntos. La diferencia con Bolivia es que no ha sido tan goleada: en tres partidos ha recibido siete goles y ha marcado uno.

Las tres primeras selecciones de cada grupo accederán a la fase final. Las finalistas (primera y segunda) se clasificarán a los Juegos Olímpicos Los Ángeles 2028. Las que se ubiquen del tercer al quinto lugar irán a los Juegos Panamericanos con sede en Perú.

» Karate

Santa Cruz recibirá el Nacional de Karate Deportivo con unos 300 atletas

YAMIL CHOQUE MERCADO - DALE.- Se disputará desde este viernes hasta el domingo 27 de julio en Santa Cruz, donde estará presente el sensei argentino Héctor Arena

Con la presencia de más de 300 deportistas, desde el viernes 25 hasta el domingo 27 de julio se llevará a cabo el XIV Campeonato Nacional de Karate Deportivo, Segunda Fase Nacional, en Santa Cruz, donde acudirá Héctor Arena, sensei argentino que es director de la Comisión de Arbitraje de la Federación Panamericana de Karate.

“Participarán los mejores atletas del país, así que veremos un gran nivel en el evento deportivo. Tendremos la presencia de deportistas de Cochabamba, Tarija, Chuqui-

saca, Beni, La Paz y los anfitriones”, dijo Kjarol Herrera, presidente de la Federación Boliviana de Karate.

El Poligimnasio Santa Rosita albergará el certamen los tres días de competencia para las modalidades de Kata (formas) y Kumite (combate).

El viernes arrancará el torneo a partir de las 15.00, el sábado comenzará a las 09.00 y el domingo empezará a las 10.00, según el cronograma de actividades del torneo.

La gran novedad del campeonato es que estará presente Arena, quien previo al certamen ofrecerá un “curso de arbitraje dirigido a técnicos y árbitros”.

También se prevé que el especialista argentino dirija algunos combates durante el campeonato.



Imagen del Nacional de Karate Deportivo que se desarrollará en Santa Cruz

» Motociclismo

Marco Antezana: «Volver a estar en el podio es gratificante»

PODIO.-

El piloto boliviano Marco Antezana demostró una vez más su temple y garra al finalizar en el tercer lugar del Campeonato Latinoamericano de Motocross Open, disputado este domingo en República Dominicana. Aunque no pudo revalidar el título continental, el resultado tiene un sabor especial, considerando que llegó mermado físicamente por un accidente sufrido hace dos semanas en Argentina.

Antezana sumó 42 puntos en la clasificación general, por detrás del chileno Hardy Muñoz (45) y del local Franklin Noguera (47), quien se consagró campeón ante su público.

“Hace dos semanas tuve un accidente en el campeonato argentino de MX, el

médico me dijo que no podía correr, pero mis ganas de venir eran grandes. Volver a estar en el podio es gratificante”, declaró el piloto cochabambino, visiblemente emocionado tras la premiación.

En la primera manga, Antezana protagonizó un vibrante duelo con Noguera, que le permitió terminar en la segunda posición. Sin embargo, en la segunda carrera la historia fue diferente: una mala largada lo ubicó noveno en los primeros compases, y aunque logró remontar hasta el tercer lugar, el dolor persistente en la espalda le impidió seguir avanzando.

A pesar de no llevarse el título, el desempeño de Antezana fue valorado por su valentía y esfuerzo, consolidándose una vez más como uno de los referentes del motocross en la región.



El piloto boliviano volvió de una lesión

Director
Yamil Choque Mercado
yamil.jrchoque@gmail.com

Periodistas
Yamil Choque Mercado

DIAGRAMACIÓN
Adrian Soliz Mariscal
Mariam Salinas

FOTOGRAFÍA

Barrio 4 de julio calle Hugo Lopez Dolz
esquina Colombia

Andaluz
www.diarioandaluz.com



Gabriel Sotomayor dedica su gol a la hinchada atigrada. Atrás sus compañeros también festejan.

» Fútbol

El Tigre rugie en el Capriles frente a Wilster que da dura batalla a pesar de sus problemas

PREMIUM SPORTS.-

Con el sufrido triunfo 1-2 sobre Wilstermann este domingo en el estadio Félix Capriles de Cochabamba, The Strongest mantiene la pulseta con Always Ready por el primer lugar de las posiciones del torneo Liga de la División Profesional.

Ambos cierran la primera rueda en la cima con 34 puntos, pero la banda roja mejor ubicada por gol diferencia.

Fue un lindo partido, tuvo pasajes con ida y vuelta y goles de buena factura. El conjunto cochabambino no fue una presa fácil. Tiene un plantel limitado, pero en la cancha da batalla con orgullo y coraje, no se siente menos que nadie y eso lo sintió el Tigre. Le falta ganar en casa, cerró la primera rueda sin triunfos en condición de local. Su único triunfo fue en condición de visitante. Es penúltimo con seis unidades. Está delante de Aurora que paga una deuda de -33 puntos por una infracción cometida el año

pasado. Con un remate cruzado llegó el 1-0 para la visita a cargo de Jaime Arrascaita, quien culminó una buena jugada de equipo que en la jugada previa tuvo dos intentos con John García y Juan Godoy, que el golero Lucas Salinas logró bloquear, pero ya no pudo ante el tercer remate.

Los atigrados pasaron a dominar las acciones, hicieron que el balón transcurra en campo del Rojo. Estuvieron cerca de aumentar el marcador, pero no sucedió ello.

En uno de los intentos por salir de esa supremacía llegó el empate con un golazo de zurda de Andrés Guillermo. Desde unos 25 metros conectó de primera el balón y lo mandó a la red lejos del arquero Rodrigo Banegas.

Esa conquista hizo dar un giro al partido, el Rojo logró nivelar el trámite, pudo sacudirse de la presión stronguista y se animó a lanzarse al ataque.

Cualquiera de dos podía anotar el segundo, primero lo tuvo Wilster

con un remate de Israel Rocabado que pegó en el palo. Luego intentó Makerlo Téllez, pero el golero Banegas impidió su acción.

The Strongest respondió con un cabezazo de Joel Amoroso que Salinas logró evitar la caída de su arco con una magnífica estirada.

El Tigre volvió a hacer retroceder líneas a Wilster, pero no estuvo fino en el último tramo de sus ataques.

A los 67 minutos llegó el desnivel que buscó el atigrado con afán. Joel Amoroso elaboró una jugada preparada, en lugar de mandar un centro dio un pase atrasado y llegó Sotomayor que desde el borde de la media luna mandó un tiro de derecha para subir el marcador a 2-1.

Volvió a meterse el Rojo en la pelea y hubo un remate bajo de Téllez que Banegas envió al lateral.

Pudo llegar el empate con una chilena del paraguayo Álex Cáceres que pegó en el travesaño. Iba a ser un golazo que quizá hubiera dado justicia a lo mostrado por ambos en la cancha.

» Fútbol

Always Ready termina puntero de la primera rueda con goleada ante Independiente

VISIÓN 360.-

Always Ready le propinó una paliza de 5-0 a Independiente, sumó 34 puntos y se quedó con la punta del torneo todos contra todos tras la primera rueda, en la que perdió sólo un encuentro y es firme candidato para pelear el cetro de campeón de la temporada.

El partido no tuvo ninguna sorpresa, los millonarios eran los favoritos para quedarse con el triunfo y lo consolidaron en los primeros 45 minutos.

Los capitalinos no ganan hace diez partidos, más de dos meses, y su rendimiento en la cancha está lejos del que mostraban en otras temporadas, al punto que si continúa por este camino va a quedar pronto eliminado de cualquier pretensión de aspirar a un premio internacional.

El triunfo del cuadro alteño se comenzó a estructurar en cuatro minutos con una gran jugada de Javier Uzeda que dejó sólo a Roler Ferrufino que derrotó al portero Juan José López.

La visita intentó reaccionar con un mano a mano de Gustavo Cristaldo, pero en el Héctor Bobadilla

anotó su primer tanto con la casa millonaria en una jugada en la que los defensores solo atinaron a mirar hasta que el paraguayo sacó su remate a la izquierda del guardameta rival.

A cuatro minutos del descanso, Bobadilla dejó a dos hombres en el camino y cedió para Uzeda, quien definió de primera para concretar el tercero y asegurar los tres puntos en Villa Ingenio.

Independiente no modificó para el segundo tiempo su juego, siguió desganado, sin rumbo y con jugadores desmotivados y con pocas ganas de seguir en esa institución.

En cuatro minutos, Moisés Paniagua eliminó a tres rivales, ingresó sin marca al área chica y cedió para que Darío Torrico convirtiera ante el juvenil arquero de los chuquisaqueños.

En el otro lado, Cristaldo exigió otra vez a Alain Baroja que estaba firme en el arco de los alteños.

El juez del partido, Ivo Méndez, cobró un tiro penal para Always por una falta de Diego Navarro contra Héctor Cuéllar. El disparo lo ejecutó Moisés Paniagua para concretar el quinto de la noche.



El festejo de los millonarios tras el cuarto tanto ante Independiente

» Fútbol

San Antonio gana en Oruro con dos goles anotados en los minutos 94 y 103

VISIÓN 360.-

San Antonio de Bulu Bulu pudo aprovechar la ventaja numérica de dos hombres que tenía en la cancha recién en los descuentos con goles que llegaron en los minutos 94 y 103 para vencer 0-2 a Totorá Real Oruro este domingo, por la decimoquinta jornada del torneo Liga de la División Profesional. La revisión en el VAR de la primera conquista anotada por el paraguayo Alcides Ávalos durante siete minutos le puso suspenso al desenlace por una posición adelantada de un jugador visitante, pero que no incidió en la acción. El gol se convalidó en el minuto 101.

Luego, a los 103', llegó el tanto definitivo anotado por Rodrigo Vargas quien se lanzó al piso y logró tocar el balón para anidarlo en el arco y sellar la victoria.

El club que representa al Trópico de Cochabamba cumplió su compromiso correspondiente a esta fecha antes de viajar a Manizales, Colombia, donde el miércoles devolverá visita a Once Caldas, por la vuelta del play off de la Copa Sudamericana. Ocupa provisionalmente la sexta posición con 18 puntos en 14 partidos, mientras que el orureño es undécimo con 14. Poca trascendencia tuvo la primera parte en cuanto a jugadas cerca de los arcos.

El conjunto orureño se quedó con dos menos en ese segmento por las expulsiones de Eduardo Álvarez a los 23 minutos por una fuerte entrada a un rival y Yonhjiro Villegas, a los 41' por un golpe con el brazo a Gustavo Mendoza. Con nueve se le hizo complicado sostener el partido. San Antonio marcó un gol en el sexto minuto de adición mediante Widen Saucedo, pero desde el VAR se anuló por posición adelantada de Antony Vásquez. En la segunda parte hubo el minuto 53 un tiro libre para el orureño lanzado por Jairo Thomas casi termina en gol, el arquero Luca Giossa logró contener el balón sobre la línea.



Celebran los jugadores de San Antonio una de las conquistas en Oruro.

La FIFA mueve sus fichas: qué país liderará el próximo capítulo del fútbol mundial

AGENCIAS.-

El presidente de la federación internacional aseveró que la nación “vive y vibra con el fútbol todos los días”.

El presidente de la Federación Internacional de Fútbol (FIFA), Gianni Infantino, elogió este sábado el destacado posicionamiento de Marruecos en la escena futbolística mundial, durante su visita oficial a Rabat para reunirse con el presidente de la Real Federación Marroquí de Fútbol (FRMF), Fouzi Lekjaa, recoge la agencia MAP.

“Estoy muy contento y feliz de estar aquí. Siempre es una alegría y un placer estar en Marruecos, un país que vive y vibra con el fútbol todos los días”, afirmó Infantino, y añadió que “se ha convertido en uno de los centros mundiales de fútbol”, con selecciones masculina y femenina de alto nivel.

Asimismo, destacó la “espectacular” labor de la FRMF de los últimos años. Además, calificó la Copa Africana de Naciones femenina, que se está realizando actualmente, de “gran éxito” tanto deportivo como en términos de asistencia de público.

Marruecos se está preparando para albergar varios grandes torneos en los próximos años: acogerá cinco ediciones consecutivas de la Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA, la Copa Africana de Naciones este año y será coanfitrión de la Copa Mundial de 2030 junto a España y Portugal.



Selección de fútbol marroquí durante el partido de semifinales de la Copa Mundial en Catar



TRANSFORMA TU EXPERIENCIA



CINE CENTER TE REGALA
MERCHANDISING DE
**TRANSFORMERS
EL DESPERTAR DE LAS
BESTIAS**

Por la compra de tu entrada en formato
3D tanto en boletería como online
Participas del sorteo
y gana grandes premios



#AQUÍ NOS VEMOS

El Cine Center Bolivia | 12 de diciembre
www.cinecenter.com.bo



Promoción empresarial válida durante el 15 de junio del 2023 al 14 de julio del 2023.
El premio de participación es del 1% de junio del 2023 hasta el 14 de julio del 2023.

Para conocer términos y condiciones de la promoción
ingresa a www.cinecenter.com.bo

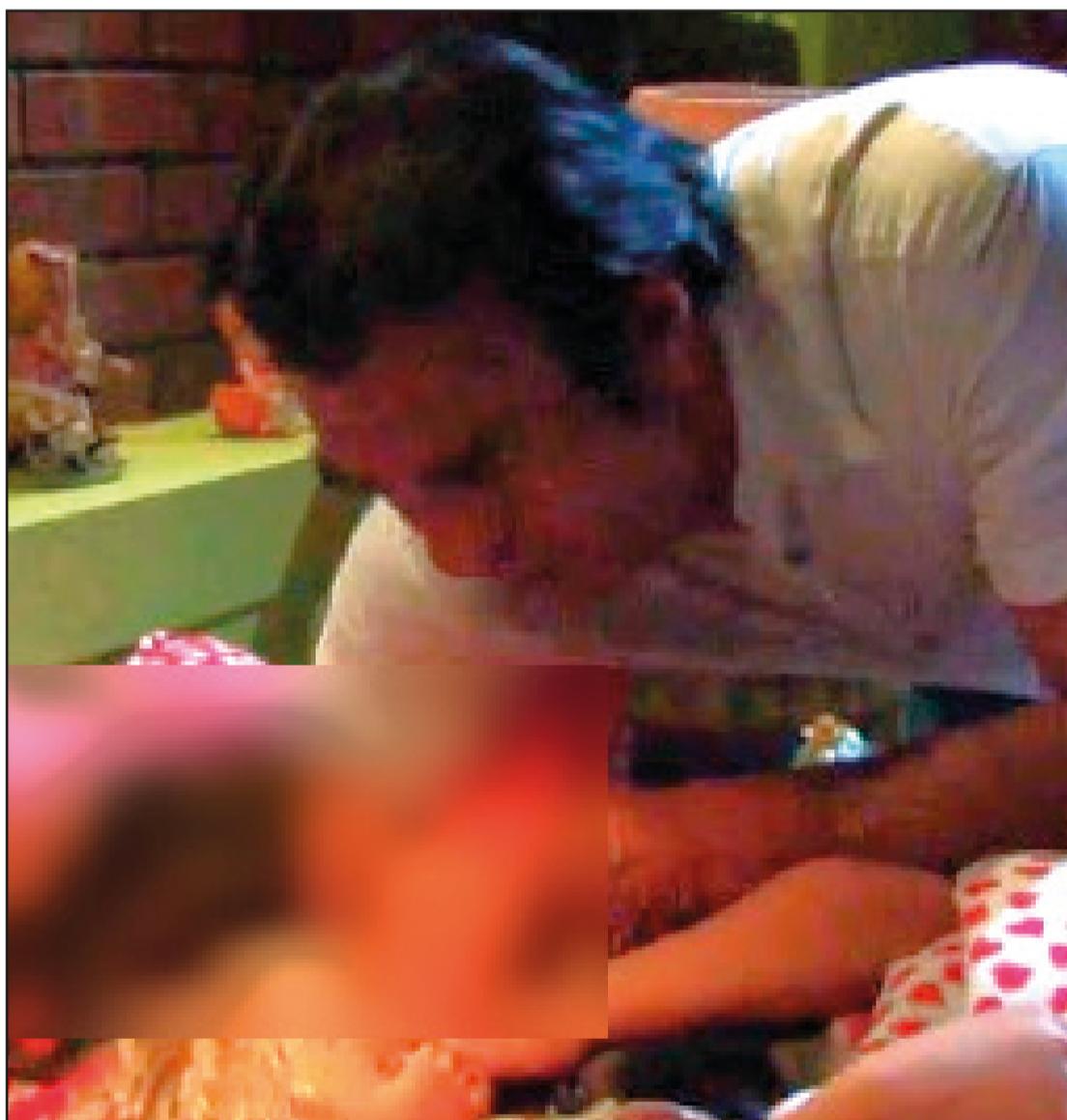
Incendio arrasa con colchonería y tienda de medicina natural en el mercado Campesino: vecinos evitaron una tragedia mayor

Un voraz incendio sorprendió la tarde del pasado sábado a comerciantes y vecinos de la zona del mercado Campesino, exactamente en la intersección de las calles Timoteo Raña y México.

Pág. 3

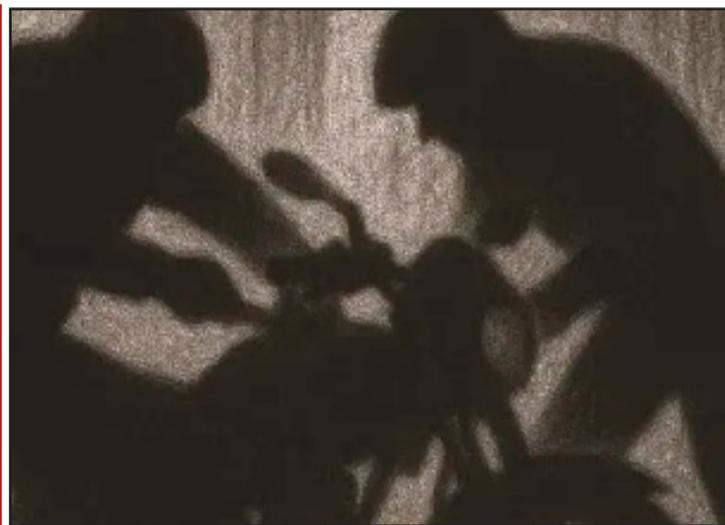


En Bermejo, depredador de 69 años abusó de una niña mientras estaba sola



La infante habría sido sorprendida mientras descansaba, donde el denunciado habría iniciado con toques en las partes íntimas de la adolescente, quien intentó salir del cuarto, pero fue detenida, amenazada y sometida a un acto de violación.

Pág. 2



Roban una moto en menos de 30 minutos en el barrio 7 de Octubre: Víctima la dejó afuera mientras se cambiaba de ropa

Pág. 3



Violencia en el Trópico: entre linchamientos y asesinatos

Pág. 4



Su familia llegó a tiempo, el toque en la puerta impidió un feminicidio de un sujeto a su pareja

Un intento de feminicidio fue frustrado la mañana del sábado en la zona Chapacos, cuando un sujeto de 29 años fue sorprendido en pleno acto de violencia contra su pareja en el interior del de una residencial

En Bermejo, depredador de 69 años abusó de una niña mientras estaba sola

► La infante habría sido sorprendida mientras descansaba, donde el denunciado habría iniciado con toques en las partes íntimas de la adolescente, quien intentó salir del cuarto, pero fue detenida, amenazada y sometida a un acto de violación.

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

En la ciudad de Bermejo, la Policía confirmó la aprehensión de un sujeto de 69 años, acusado de haber abusado sexualmente de una adolescente de tan solo 13 años. El hecho habría ocurrido el pasado 1 de mayo en un domicilio del barrio Bolívar de la localidad.

De acuerdo al informe preliminar, la denuncia fue presentada la mañana del 19 de julio por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA), tras conocer el testimonio de la víctima. Según el relato recogido por una psicóloga de la institución, la menor se encontraba sola en su vivienda cuando el agresor aprovechó la situación para ingresar y, mediante el uso de la fuerza, consumir el abuso.

La infante habría sido sorprendida mientras descan-

saba, donde el denunciado habría iniciado con toques en las partes íntimas de la adolescente, quien intentó salir del cuarto, pero fue detenida y amenazada para que no hiciera ruido. Acto seguido, la víctima habría sido sometida a un acto de violación, quedando en estado de shock y con temor a contar lo ocurrido.

Con el pasar de los días, la menor le relató lo sucedido a su madre, quien acudió de inmediato a la Defensoría para activar la denuncia correspondiente. Desde ese momento, personal del Departamento de Investigación Criminal (DIC) en coordinación con la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv) de Bermejo desplegó un operativo de localización y seguimiento.

El presunto autor fue ubicado en la zona del barrio Iro de Mayo y fue aprehen-



El agresor aprovechaba el momento que se quedaba solo con la menor

dido conforme a una resolución judicial, en cumplimiento del artículo 226 del Código de Procedimiento Penal. Posteriormente, fue trasladado a la comunidad de Mamora, donde fue en-

tregado a las autoridades policiales y recluido en celdas preventivas, en espera de su audiencia de medidas cautelares.

Durante el procedimiento, se elaboraron todos los

actuados correspondientes: papeleta de aprehensión, acta de entrega, notificación personal y lectura de derechos, garantizando el respeto a las normas constitucionales.

Su familia llegó a tiempo, el toque en la puerta impidió un feminicidio de un sujeto a su pareja

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un intento de feminicidio fue frustrado la mañana del sábado en la zona Chapacos, cuando un sujeto de 29 años fue sorprendido en pleno acto de violencia contra su pareja en el interior del de una residencial. La víctima, de 26 años, fue brutalmente golpeada y estrangulada por su pareja, pero logró salvarse gracias a la oportuna intervención de sus familiares y del personal policial del PAC.

Según el informe oficial de la Felcv, el hecho ocurrió a las 07:00 de la mañana, cuando la pareja ingresó al hospedaje tras una salida nocturna. Todo comenzó con una discusión por celos, que rápidamente escaló a violencia física. El agresor le dio una cachetada en el rostro y, tras quedarse dormido por un momento, despertó nuevamente al ver que la víctima intentaba escapar por la ventana.

Fue entonces cuando la furia del sujeto se desató. Le propinó

varios golpes de puño en la cara y costillas, para luego agarrarla del cuello con ambas manos e intentar estrangularla. Según el testimonio de la joven, comenzó a perder el conocimiento y sintió que iba a desmayarse. En ese instante crucial, un golpe en la puerta salvó su vida.

Del otro lado estaban sus familiares, preocupados por no tener contacto con ella, junto con efectivos de la Policía. Al escuchar los golpes, el agresor soltó a la víctima. Ambos fueron inmediatamente trasladados a dependencias de la Felcv, donde el agresor fue puesto a disposición del Ministerio Público con acción directa por el grave hecho de violencia.

La víctima presenta lesiones visibles en el rostro, cuello y zona costal, además de un fuerte cuadro de estrés postraumático. La denuncia fue formalizada horas después, y el caso quedó a cargo de la fiscalía.



No paraba de golpearla

Incendio arrasa con colchonería y tienda de medicinal natural en el mercado Campesino: vecinos evitaron una tragedia mayor

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un voraz incendio sorprendió la tarde del pasado sábado a comerciantes y vecinos de la zona del mercado Campesino, exactamente en la intersección de las calles Timoteo Raña y México. Dos negocios fueron afectados: una tienda de reparación de colchones y una venta de medicina natural, ambos con daños materiales de consideración.

Según testigos, las llamas comenzaron a salir del interior de uno de los locales que se encontraba cerrado. Alarmados, vecinos de la zona corrieron a auxiliar con baldes de agua y extinguidores, logrando contener el fuego antes de que se propagara a otros comercios colindantes. Para ello, tuvieron que forzar las persianas de los negocios afectados.

Minutos más tarde, personal de la Unidad de Bomberos de la Policía Boliviana, junto con

voluntarios, llegó al lugar para continuar con las labores de sofocación, enfriamiento y control del siniestro. Una gran cantidad de personas se agolpó en el lugar mientras se realizaban los trabajos.

Según versiones preliminares, una posible falla eléctrica habría provocado el incendio. Una de las propietarias señaló que en varias ocasiones observó cables mal instalados al lado del local contiguo y que incluso ya se había advertido del peligro a los responsables.

Del lado del taller de colchones, solo se hicieron presentes familiares del dueño, quien estaría fuera de la ciudad al momento del incidente. Afortunadamente, no se reportaron heridos ni víctimas personales, aunque las pérdidas económicas serían significativas.

Las autoridades continúan investigando las causas exactas del siniestro.



Mientras dormía le robaron

Roban una moto en menos de 30 minutos en el barrio 7 de Octubre: Víctima la dejó afuera mientras se cambiaba de ropa

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

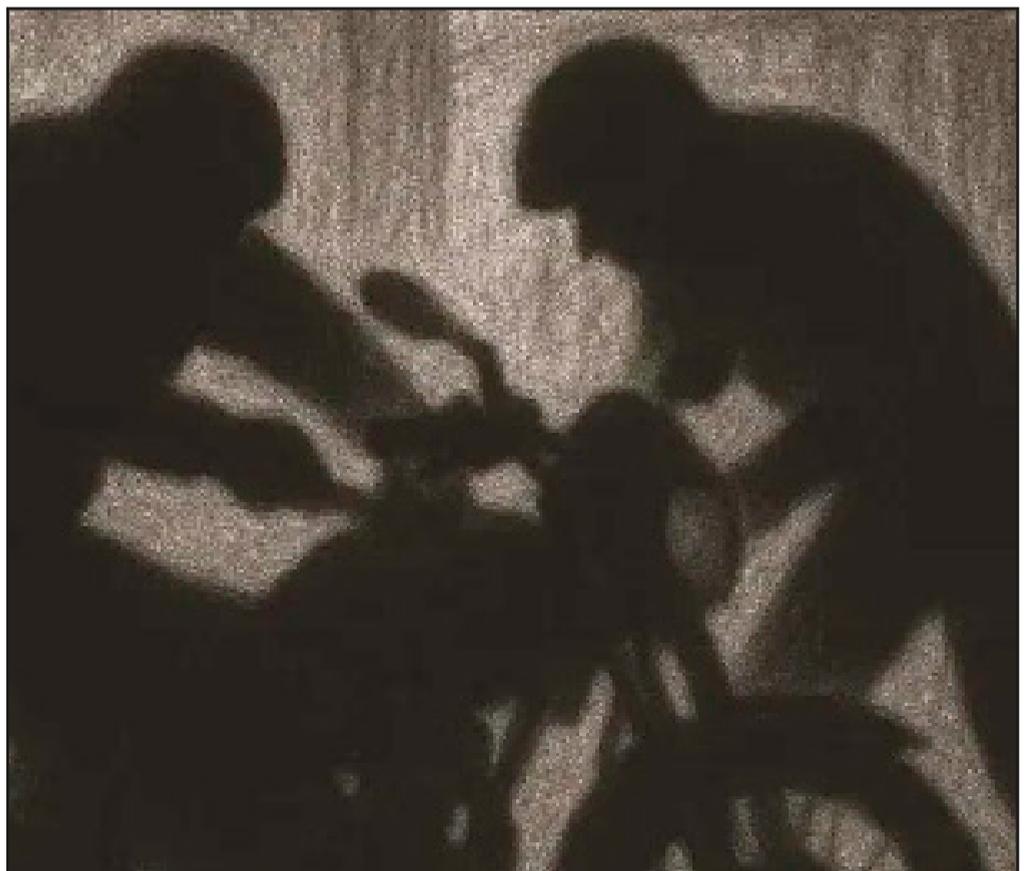
Un caso de robo de motocicleta fue registrado en la ciudad de Tarija. La Dirección de Prevención de Robo de Vehículos (Diprove) investiga la sustracción de una moto marca Trueno, modelo 2022, que fue robada en cuestión de minutos mientras el propietario se encontraba en el interior de su domicilio.

El hecho ocurrió la tarde del viernes 18 de julio, alrededor de las 18:50, en inmediaciones del barrio 7 de Octubre. De acuerdo con la denuncia presentada ante Diprove por un ciudadano de 29 años, el afectado llegó a su casa aproximadamente a las 18:25 y estacionó su motocicleta -marca Trueno, modelo TR250GY-12, color rojo, con placa de control 5853-CBF- sobre la acera, justo al frente de su vivienda.

El denunciante explicó que ingresó brevemente a su domicilio para cambiarse de ropa, ya que debía asistir a un evento. Sin embargo, al salir nuevamente a las 18:55, notó que su motocicleta ya no estaba en el lugar.

Alarmado, comenzó a recorrer las calles cercanas buscando el vehículo, pero no tuvo éxito. Inmediatamente después, se dirigió a las oficinas de Diprove para formalizar la denuncia correspondiente.

Ya se inició con las investigaciones para dar con el paradero del motorizado y los responsables del robo.



La intentó matar



Violencia en el Trópico: entre linchamientos y asesinatos

► En apenas dos semanas y media, se reportaron cinco muertes; un padre y su hijo el 15 de julio, un joven acusado de robo de autos el 12 de julio y dos amigos linchados el 27 de junio.

AGENCIAS/TINTA ROJA

El Trópico enfrentó una ola de violencia: en dos semanas y media se cometieron cinco asesinatos. En ese periodo —y en realidad desde el 6 de junio— la Policía no tuvo presencia en la zona, ya que se replegó por amenazas atribuidas a afines a Evo Morales, según el Gobierno. Recién este viernes, tras 41 días, los efectivos retornaron al lugar.

El hecho más reciente que sacudió la región fue un doble asesinato ocurrido el 15 de julio, alrededor de las 07:00, en la comunidad de Majo Pampa, municipio de Shinahota. Luciano T.C., su esposa Severina S.T. y su hijo Alberth T.S. fueron atacados a tiros mientras cosechaban hoja de coca en su chaco.

Dos hombres bajaron de un vehículo gris oscuro y abrieron fuego: cuatro disparos impactaron en el padre, tres en el hijo y uno en la mujer. Los dos primeros murieron; ella fue trasladada al Hospital de Villa Tunari. Se supo que los esposos, ambos de 48 años, y su hijo, de 34, intentaron refugiarse en una choza, pero los atacantes los alcanzaron y dispararon. En el lugar, los investigadores recolectaron ocho vainas calibre nueve milímetros y una bota blanca con aparentes manchas de sangre. Alberth murió en el chaco; su padre, durante el traslado a un centro de salud.

Venta de auto termina con vendedor baleado y dos mujeres salvadas de linchamiento

Un testigo, que trabajaba como peón para la familia, contó que se acercó al lugar tras escuchar los disparos. Según su relato, Severina le pidió que auxiliara a su hijo, pero luego le pidió que siguiera a los atacantes, quienes escaparon en un vehículo Noah gris. Más tarde, circularon imágenes del motorizado calcinado. Se presume que pobladores lo incendiaron, presuntamente como reacción de rabia. El caso podría estar relacionado al narcotráfico, ya que, según el director de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de Cochabamba, Vanderley Flores, tanto Luciano como Severina tenían antece-



Todos estos hechos son investigados por la fiscalía

dentes por delitos vinculados al narcotráfico: él en 2004 y 2013, y ella en 2019.

La Fiscalía informó hace unos días que inició la investigación de oficio.

Tres días antes del doble asesinato, se reportó otro crimen. El 12 de julio, en Ivirgarzama, municipio de Puerto Villarroel, Richard Virreira G. fue hallado muerto, atado de pies y manos, cerca de un río. A solo dos metros estaba su camioneta calcinada. Acusado de robo de vehículos, habría sido linchado por una turba. Tenía 24 años y, según la Policía, antecedentes por robo agravado y violencia intrafamiliar.

El caso salió a la luz la mañana del sábado 12 de julio, cuando funcionarios municipales de Puerto Villarroel, alertados por vecinos, denunciaron el hallazgo ante la Fiscalía. Esta envió a su equipo para levantar el cadáver y procesar la escena, donde también encontraron la camioneta calcinada.

El director de la FELCC de Cochabamba, Vanderley Flores, informó que colectaron varias evidencias, entre ellas una placa de un vehículo registrado en Santa Cruz y sogas quemadas. También inspeccionaron el chasis

de la camioneta calcinada en la que Richard se desplazaba antes de ser interceptado por la turba. El chasis no figura en el registro, por lo que se presume que el vehículo era indocumentado.

Por las características de la camioneta, la Policía determinó que estuvo involucrada en un hecho ocurrido el 13 de mayo en Shinahota, cuando Richard compartía bebidas alcohólicas con dos mujeres. En ese momento, apareció un vehículo Noah azul y, al notar que alguien lo grababa con un celular, realizó un disparo con un arma de fuego. El vehículo se alejó, pero luego regresó y desde su interior efectuaron varios disparos. Uno de estos impactó en la pierna derecha de una de las acompañantes, quien fue trasladada primero al Hospital de Valle Sajta y luego al de Ivirgarzama.

Mientras los efectivos entrevistaban a la mujer herida, ella recibió varias llamadas, una de las cuales indicaba que iban a recogerla. Al salir a verificar, los policías encontraron una camioneta gris con características similares al vehículo ahora quemado. El conductor arrancó rápidamente y casi atropella a uno de los oficiales.

Se reporta doble linchamien-

to en Ivirgarzama

OTROS CRÍMENES

Uno tras otro. El 27 de junio se reportó un doble linchamiento en Shinahota: Richard A.M. murió por golpes contundentes en la cabeza y Richard R.A. fue ahorcado. Según información de las autoridades, el linchamiento ocurrió tras ser vinculados con robos de dinero y vehículos. Se mencionó a un tercer implicado que presuntamente sobrevivió, pero no se conocieron mayores avances ni detalles del caso.

Los crímenes en la región ya habían comenzado meses antes. En febrero ya se reportó otro linchamiento. Bernardo V.P. y Leoncio V.H. salieron de Ivirgarzama el 21 de febrero y, dos días después, sus familiares denunciaron su desaparición al perder contacto con ellos. Luego se confirmó que ambos fueron retenidos en el Sindicato Yuracaré, en Puerto Villarroel. Horas más tarde, hallaron el cuerpo de Bernardo flotando en el río Ichilo. De Leoncio no se volvió a saber.

A esa cadena de crímenes se suman al menos tres asesinatos más. Uno de ellos ocurrió el 10 de enero, cuando una niña de cinco años fue asesinada mientras llegaba con sus padres a su

casa, en el barrio San Juan de Entre Ríos. Estaban en una camioneta roja y, cuando la madre bajó para abrir la puerta del garaje, otro vehículo se acercó. De él descendieron hombres armados que abrieron fuego: el padre resultó herido y la niña murió en el ataque.

A fines de enero, Justina L.O., una mujer de la tercera edad, fue asesinada en su vivienda en la OTB Teresita de Chimoré. Según se conoció, tenía una cita el sábado 25 con una persona interesada en comprarle unos lotes. El trato ya estaba acordado, solo faltaba la entrega del dinero, pero fue hallada sin vida y los documentos de la transacción no aparecieron. Semanas después, el 18 de febrero, Ruddy V.J. fue encontrado muerto, con heridas de bala, cerca de la extranca de Umopar en Bulu Bulu, en un caso presuntamente vinculado a un ajuste de cuentas.

Los linchamientos, en particular, dificultan la identificación de responsables, ya que suele existir un “pacto de silencio” entre la población que impide avanzar en las investigaciones. Estos hechos han generado creciente preocupación, sobre todo porque el Trópico es también un destino turístico.